enter and a sub-		
		:
۱		
	ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADUALA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
•	DEMACIMIENTO Sural JU(34/0.5 1	
	Detos de lo oficino de registro - Cinse de oficino	
	Regiser duria X       Nucaria       Número       Consuisdo       Corregimiento       Inspección de Policia       Código       A       C       Q       0         Pair - Basarientente - Hundiciplos - Corregimiento do Impassión de Policia       Código       A       C       Q       0	
	REGISTRADURIA DE TUNJUELITO -H EL TUNAL - COLOMBIA - CUNDINAMARCA	
•	Desas del inscrito Primer Aneilido NUINEVAR Segundo Ageilido	
• •	ATARA	
1 .	KEVIN SEPASTIAN	
-	Ano 2011 Mes MAY De 31 MACUTATION Grupo conjulian Pactor OH	
r.	COLOMBIA CUNDINAMARCA EOGOTA D.C. POSITIVO	
	Tipa de documento anteredante o Declas Unit	
•	CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO 10745329-2	
	Datas de la modre	
	ATARA LOPEZ ANA MILENA	
•	CC 1:013.636.915	
	Octor del padre	
	Apellides y historias complexos	
	MUNEVAR CAMACHO JONATHAN ALEXANDER-	
1	Children and Child	
	Anvillados - papinest antitud	
	MUNEVAR CAMACHO JONATHAN ALEXANDER	
l	CC 80.815,252	
a		
-	Apalitidas y monturas compliator	
	Pocymianio da Identificación (Clara y númaro) Pocymianio da Identificación (Clara y númaro) Portos segundo tartíno	
e e		
	Apetilidus y normes completos	
F	Potumento de Identificación (filize y ministroly	
ſ	Fecho de lascripción	•
Γ	Mopler y time del traclogant que puturter	
Ļ	Año ZOIII Mes JUN DI C RUBIELA TRUJILLO PEREZ REGISTRADO	
, L	Reconocimiento paterno Nogibre y firma del functionaria	
·   .	Nogibre y firma dei funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
	Firma Nombre y firma	
	ESPACIO PÁRA NOTAS	
	07. JUN. 2011 LIERO DE VARIOS - TEMO 110 FOLIO 242 HENRY.	
• -		
	REGISTRADURIA AUXILIAR DI TUNJUELITO LOCALIDAD 06	
•	ACREDITAR PADEMUTER ALL ALL ALL ALL ALL ALL ALL ALL ALL AL	
	ACREDITAR PARENTESCO, EXTENTO DE SELLO CARTIN DCTO 2180,95) VALIDEZ	
3	RUGISTRADORAAUXTELAIEDE TUNJUELITO	

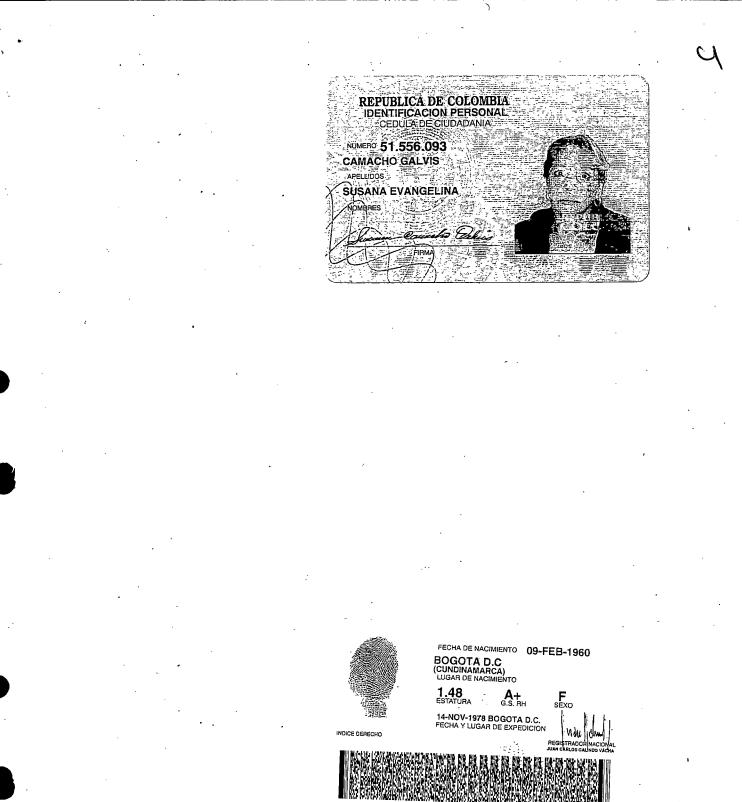
•

.

5

.

REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO 1.028.788.105 MUNEVAR ATARA APELLIDOS KEVIN SEBASTIAN NOMBRES KONIN SERCICION MARVALL CHA AND SALES Second Second 二為 10 FECIAL DE NACIMIENTO BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO **31-MAY-2029** A+ FECHA DE VERCIMIENTO 28-JUN-2018 BOGOTA D.C. FECHAY LUGAR DE EXPEDICION. BEDIST 31-MAY-2011 M XC NÀI 80, REDISTRAD TRUMPING PUPPING IN A REPAIR OF A DESCRIPTION OF A DESCRIPT A DESCRIPTION OF A DESCRIPANTA DESCRIPTION OF A DESCRIPTION OF A DESCRIPTION OF A P.1500180-01015548-M-1028768105-20180704 006181106071 λ, 3 ÷. 3 



A-1500150-00779445-F-0051556093-20151223

0047858018A 1 1263723565



#### República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Rafael Uribe Uribe

Prosperidad paratodos

#### RESOLUCION DE AMONESTACION Y UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR DEL NIÑO KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, de nacido del dia 31 de mayo de 2011.

#### H.A 1.028.788.105

#### REALIZADO EN: 11 C.Z RAFAEL URIBE URIBE.

Liceth Paola Porto Lopez, Defensora de Familia del Centro Zonal Rafael Uribe Uribe, en uso de mis facultades legales y especialmente las conferidas en artículo 82 numeral 2, 96, 97 del código de infancia y adolescencia, en Bogotá, a las catorce 14 días del mes de junio de dos mil once (2011) siendo las 12:30 pm. Con el fin de continuar diligencias de audiencia dentro del proceso de restablecimiento de derecho, la defensora de familia constituye el despacho en audiencia a esta comparecen las señoras ANA MILENA ATARA LOPEZ identificada con la C.C No 1.013.636.915 expedida en Bogotá y SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, identificada con la C.C No 51.556.093 expedida en Bogotá en calidad de progenitora y abuela paterna.

#### ANTECEDENTES

 El niño KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, es puesto a disposición de este despacho por parte del HOSPITAL EL TUNAL, quien informa que del caso del recién nacido hijo de ANA MILENA ATARA LOPEZ, de 19 años quien ingresa al hospital el 14 de febrero de 2011, al ser encontrada en la vía publica con diagnostico de síndrome convulsivo, con 21 semana de gestación, trauma producidos por los golpes, habitante de calle, poli farmacodependiente.

Analizando las conclusiones dadas por el equipo psicosocial de esta defensoría, a través de su intervención, es necesario restablecer los derechos vulnerados de forma definitiva, adoptando como medida de restablecimiento de derechos la contemplada en el articulo 53 numeral 5 de la ley 1098 de 2006, UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR DEL NIÑO KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, de esta manera restablecer el derecho a tener una familia que le garantice su pleno y armonioso desarrollo y crezca en un ambiente de felicidad, amor y compresión y con proteger el interés superior de la niño, en cumplimiento en lo establecido con la convención de los derechos del niño, articulo 44 de la constitución política y articulo 8 de la ley 1098 de 2006. Provisionalmente se tomara medida de ubicación en medio familiar.

Carrera 27 No. 26 -51 sur barrio Centenario – Teléfono: 4377630 – 7275247 - 7275248 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co



Certificado No. GP056-1 5



República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Gecilia de la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Rafael Uribe Uribe



#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**4.1)** articulo 20 de la convención de los derechos del niño que contempla numeral 1): los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en este medio, tendrá derechos a la protección y asistencia especiales del estado... 3) entre esos cuidados figuraran, entre otras cosas, la colaboración en otra familia..., la adopción.

4.2) articulo 11, 14, 42, 44, 93 de la constitución política.

4.3) artículo 254 del código civil.

**4.4)** la corte constitucional en diferentes jurisprudencias indica. "el derecho a tener una familia constituye una condición para realización de los restantes derechos fundamentales del niño. Lo anterior no solo porque los lazos de afecto y solidaridad que suelen constituir dicha institución favorecen el desarrollo integral de una persona, sino porque la propia constitución y la ley le imponen a la mencionada institución la obligación imperiosa de asiste y proteger al menor a fin de garantizarle el ejercicio pleno de sus derechos. En este sentido puede afirmarse que la vulneración del derecho a la familia constituye una amenaza seria contra los derechos fundamentales como el de la integridad física, la salud, a crecer en una ambiente de afecto y solidaridad, a una alimentación equilibrada, a la educación, a la recreación y a la cultura (T-587 de 1998)

**4.5)** articulo 7, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 36, 53 numeral 5, 61, 96, 97, 100, 101, 107 de la ley 1098 de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, esta defensoría de familia,

#### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: OTORGUESE de manera provisional la custodia del niño KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, a la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS identificada con la C.C No 51.556.093 expedida en Bogotá, en calidad de abuela paterna. Adóptese como medida provisional "UBICAR EN MEDIO FAMILIAR AL NINO KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA" nacido el día 31 de mayo de 2011, las visitas están sujetadas al compromiso de la progenitora de iniciar proceso de rehabilitación.

ARTICULO SEGUNDO- AMONESTAR a la progenitora para que en un futuro asuma con mayor responsabilidad y compromiso el cuidado de atención integral de su hija y nieto. Se insiste sobre las consecuencias de tipo penal ante los eventos de

Carrera 27 No. 26 -51 sur barrio Centenario – Teléfono: 4377630 – 7275247 - 7275248 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co





República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Rafael Uribe Uribe



maltrato o negligencia, y las medidas de protección establecidas en el Código de Infancia y Adolescencia, que genere posibles situaciones irregulares para los niños. (a) o adolescentes, por parte de quienes tiene la crianza, cuidado y educación.

ARTÍCULO TERCERO- Imponer las siguientes obligaciones a la CUIDADORA

- 1. Brindar al niño y su bebe todos los cuidados necesarios para su buen desarrollo físico, intelectual, moral.
- 2. A evitar todo peligro físico, e informar al despacho todo cambio de residencia con el fin de realizarle el seguimiento establecido, mantener el vínculo a la seguridad Social, y los controles médicos requeridos.
- 3. De la misma manera se compromete a permitir el seguimiento por parte del equipo psicosocial del Centro Zonal Rafael Uribe, alternativo con el proceso terapéutico en asesoría asistencia a la familia realizado en el centro zonal, para verificar las condiciones de los niños, asistir a las citaciones de seguimiento e intervención de psicóloga y trabajo social que se les programe y cumplir con los requerimientos que se les soliciten.
- 4. La defensora advierte a los padres que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en esta diligencia, le acarrea sanción de multa equivalente de 1 a 100 salarios mínimos convertibles en arresto a razón de un día por cada salario diario mínimo legal y la medida respectiva de protección que los niños requieran.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR el respectivo seguimiento por parte del equipo psicosocial del centro zonal, para verificar las obligaciones consignadas en el acta de entrega. Se le concede el uso de la palabra a las señoras ANA MILENA ATARA LOPEZ identificada con la C.C.No 1.013.636.915 expedida en Bogotá y SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, identificada con la C.C.No 51.556.093 expedida en Bogotá , en calidad de progenitora y abuela paterna, quienes señalan que no tiene nada que decir. para que manifiesten si es su deseo interponer el recurso de Reposición ante este despacho, a fin que se aclare, modifique o revoque la decisión tomada, o por el contrario están de acuerdo y conforme al pronunciamiento, a lo que manifestaron estar de acuerdo con la decisión tomada, en consecuencia la Providencia queda en firme .

ARTICULO SEXTO .- Compulsar copia de la presente resolución a las partes.

Carrera 27 No 26-21 sur barrio centenario – Teléfono: 7275247 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co









República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Rafael Uribe Uribe



۶,

٢.

ARTICULO SEPTIMO. NOTIFICACION. La presente resolución queda notificada en estrados.

Dada en Bogotá, a catorce (14) días del junio de dos mil once (2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LICETH PAOLA/PORTO LOP#2 Defensora de familia Centro Zonal Rafael.

ANA MILENA ATARA LOPEZ

C.C.No 1.013.636.915 expedida en Bogotá.

SUSANA GXIVIS C.C.No 51.556.093 expedida en Bogotá

Carrera 27 No 26-21 sur barrio centenario – Teléfono: 7275247 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co







· · · . .

Certifica No. SC583

DATOS DEL TRÂMITE	DE SEGURIDAD SOCIA	RIDICIPA		Ĩõ© (	ompensar	eps salu
DATUS DEL INAMITE IN		se encuentran anexas al formulario	antes de diligenciarlo)		1	our
1. Tipo de trámite	2. Tipo de Alillación		Régimen 4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante		
A. Afdiación	A. Individual: • Cotizante o cab		Contributivo	A. Dependiente	Código (a registrar po	r la EPS)
B. Reporte de Novadades	<ul> <li>Beneficiano o a</li> </ul>	filiado adicional C. Institucional B. D. De oficio	Subsidiado B. Cabeza de familia	C. Pensionado		
	L	AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE ID		<u></u>	L	
6. Apellidos y nombres					www.catar	
7. VE. 6	BMBCHO	6Algus 1	Susana			
7. Tipo de documento C 8. de identidad	Número de documento Si dentidad	536.093 Fem	exo enino 2 Masculino 10. Fecha do nacimiento	1.0151	0121119	6
			ENTARIOS (Datos personales)	-1 479	16. Administradora de pen	10705
11. Etnla 12. Discapacidad Tipo 7 11:1 14 C		ISBEN 14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos labor	ales - Arl		NUMES
17. Ingreso base de cotización -		1 + fe's 1 + 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2		225.60	67 300 444	2.007.00
NIN	<u> </u>	015768 x 42	Zona	~ 91.43 · 18 · 18		
3050nc 84220	6 amail. com.	FILLER	Urbana Z Rural Co. 84, io	s Undebos		an an the second se
	OS DE IDENTIFICACIÓN DE L	OS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	(Datos básicos de Identificación del cón	nyuge o compañero(a) p	ermanente cotizante)	
19. Apellidos y nombres		Sec. 201 M	9	L	Non-Your of	
	1. Número de documento		Sexo 21. Fecha de nacimiento	• • • • • • •	1 1 1 1 1 1	1
de Identidad I d	le identidad		os beneficiarios y de los afiliados adicior	nales		
24. Apellidos y nombres			Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido B1 MUNEUA R		Segundo Apellido	Primer working	586	ASTIAN'	
82			······································			
B3		-				
B5					Dates asmal	
25. Tipo de documento de identidad 26. N	utrable o oremusobe o oremui	dad Femenino Masculino 28. Fecha de l		29. P	Datos complementarios rentesco 3	0. Etnia
B1 2C 1	028788105	X 3 1	0 5 30 1		<u>AC</u>	
B2			++++	╉┦┝━		
B4			1			
B5	32. Datos de residencia			<u>]}</u>	)   11 )/sl	llade - *-*
31. Discapacidad Tipo Condición	han even and a second second second	Zona	Departamento	efono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del af (a registrar por la EPS)	liado adició
FNMTP		Urbana Rural				····· ··
<u>B1</u> B2 · 1 1 1						
B3 1	1					
84						
Selección de la IPS Primaria					•	
	estadora de servicios de salud -	IPS	•			de la IPS por la EPS)
Coll B	>			·····	(a109510)	<i>por la ci o</i> j
B						
8 .				÷		
V. DATOS DE IDE	INTIFICACIÓN DEL EMPLEAC	OOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENT	IDADES RESPONSABLES DE LA AFILI	ACIÓN COLECTIVA, INS	TITUCIONAL O DE OFICIO	
35. Nombre o razón social		po de documento [] 37. Número del d	ocumento de identificación	38. Tipo de aportant	e o pagador pensiones (a regi	trar por la E
39. Ubicación				· · · · ·		
	<u>84. 952</u>	a percette i	DE NOVEDADES		. f. ive.	
40. Tipo de Novedad		B. REFORTE		······································		
40. Tipo de Novedad	identificación 2. Corrección	datos básicos de identificación 🔲 3. Actualizi	ación documento de identidad 🚺 4. Actuali	zación y corrección de dato	s complementarios [].5, Tem	inación de l
<ol> <li>Modificación datos básicos de l</li> </ol>	6. Reinscripción en la	a EPS 7. Inclusión de beneficiarios o de al	filiados adicionales 🛛 🖓 8. Exclusión de bene	ficiados o de afiliados adici	onates 🔃 9. Inicio de relación	laboral o
inscripción en la EPS		a relación laboral o pérdida de las condiciones p	ara seguir cotizando 🔄 11. Vinculación a un	na entidad autorizada para	realizar afiliaciones colectivas	<u>'</u>
inscripción en la EPS Codig	cotizar 🛄 10, Terminación de la			14. Traslado: A. Mismo F	tégimen [] B. Diferente Régi	nen []
inscripción en la EPS Códig adquisición de condiciones para o 12. Desvinculación de una entida	d autorizada para realizar afiliacio	nes colectivas 🛄 13. Movilidad: A. Régimen	Contrabutivo B. Regimen Subskilado	alided det Deselve ada		
inscripción en la EPS Códig adquisición de condiciones para o 12. Desvinculación de una entida	d autorizada para realizar afiliacio	nes colectivas 13. Movilidad: A. Régimen colôn al cesante 11. Reporte de la calidad	t del Pre-pensionado 🛄 18. Reporte de la c	alidad del Pensionado		
inscripción en la EPS Códig adquisición de condiciones para o 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por fallecimiento	d autorizada para realizar aliliacio 16. Reporte del trámite de prote	nes colectivas 13. Movilidad: A. Régimen colôn al cesante 11. Reporte de la calidad	Contabutivo [] B. Regimen Subsidiado [] d del Pre-pensionado [] 18. Reporta de la c PORTE DE LA NOVEDAD	alidad del Pensionado		
Inscripción en la EPS Códig adquisición de condiciones para e 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por fallecimiento 41. Datos básicos de Identifica	d autorizada para realizar afiliacio 16. Reporte del tràmite de prote clón	nes colectivas [ ] 13. Maviidad: A. Régimen coción al casante [ ] 17. Reporte de la casidac VI. DATOS PARA EL RE	t del Pre-pensionado  ] 18. Reporta de la c PORTE DE LA NOVEDAD	alidad del Pensionado	Sug. 1. Server	•
Inscripción en la EPS [] Códig adquisitán de condiciones para o 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por faltecimiento 41. Datos básicos de Identifica Tipo de documento []	d autorizada para realizar aliliacio 16. Reporte del trámite de prote	nes colectivos [ ] 13. Movilidad: A. Régimen codón al cosante [ ] 17. Reporte de la caEdac VI. DATOS PARA EL RE	t del Pre-pensionado	alidad del Pensionado	England Statement	
Inscripción en la EPS Códig adquisición de condiciones para e 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por fallecimiento 41. Datos básicos de Identifica	d autorizada para realizar afiliacio 16. Reporte del tràmite de prote clón	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen cción al cesante [ 17, Reporte de la celda: VI, DATOS PARA EL RE Idad Sexo Femenino ] Masculino [ 44, Motivo de tr	t del Pre-pensionado1 16. Reporte de la c IPORTE DE LA NOVEDAD Company de la company de la c	alidad del Pensionado	5-0	
Inscripción en la EPS [ Códig adquisidón de condiciones para ( 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por fallecimiento [ 41. Datos básicos do identifica Tipo de documento [ 1 da identifica	d autorizada para realizar afiliacio 16. Reporte del tràmite de prote clón	nes colectivas [ 13, Maviidad: A Régimen coción al cesante [ 17, Reporte de la calidac VI, DATOS PARA EL RE Idad Sexo Femenino [ Masculino [ 44, Motivo de tr Código [	t del Pre-pensionado1 18. Reporta de la ce (PORTE DE LA NOVEDAD 	alidad del Pensionado	5-0	 <u>.   :'</u>
Inscripción en la EPS [] Códig adquistách de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latecimiento [] 41. Datos básicos do Identifica Tipo de documento [] 43. EPS anterior	d sutorizada para realizar afiliació 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de Idanti	nes colectivos [13, Movidad: A Régimen cotón al cosanto [17, Reporte de la caldac VI, DATOS PARA EL RE Idad Sexo Femenino [1] Masculino [ 44, blótivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE	I del Pre-pensionado1 18. Reporta de la co (FORTE DE LA NOVEDAD 	Alidad del Pensionado (	<u>Brigge of Standard</u> Fecha Dinos	·
Inscripción en la EPS C Códig adquisición de condiciones para ( 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por latecimiento C 41. Datos básicos do identifica de identidad 43. EPS enterior	d sutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los beneficiarios y	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cesante [1] 17. Reporte de la catidar VI. DATOS PARA EL RE idad Seso	del Pre-pensionado1 18. Reporta de la c (PORTE DE LA NOVEDAD 	اللغاط del Pensionado ( 42 42 42 42 13 14	Song to Somer	istencia de
Inscripción en la EPS [] Códig adquisidan de condiciones para ( 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por latecimiento [] 41. Datos básicos de lidentifica- Tipo de documento [] [] 43. EPS anterior 43. EPS anterior	d autorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de lidenti econòmica de los baneficianios y fontulo que impléen la entrega de	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen ceción al cesante [ 17. Reporte de la celida: VI. DATOS PARA EL RE idad Sexo Femenino [ Masculino [ 44. Motivo de tr Código [ VII. DECLARACIONE afiliados adicionales. ] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición de la	t del Pre-pensionado 18. Reporta de la co (FORTE DE LA NOVEDAD FORTE DE LA NOVEDAD Fecha de nacimiento V → V → V → A / A aslado 45. Caja de Compensación Far SY AUTORIZACIONES a no obligación de afiliarse al Régimen Contrib beneficianos 40. Declaración de no intel	Aldad del Pensionado	Kugu nu ikumur           Fecha         Image           123         Image           133         Image           2010         Image	ndos adicion
Inscripción en la EPS C Códig adquisizón de condiciones para e 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latecimiento C 41. Datos básicos do Identifica 15. Autorizado en la consensa entida 15. Autorizado en la consensa en la consensa de Identificad 43. EPS anterior 46. Declaración de dependencia nazones de fuerza mayor o caso en un anstitución Prestadora de 51. Autórizadora en una tersita	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi econòmica de los baneficiarios y i fortuito que impáden la entrega de Servicios do Salud. ( 50. Auto	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la casidar VI, DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino [1] Mascuíno [ 44. Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE JUL DECLARACIONE afiliados adicionales. [2] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición de l riztación para que la EPS solicita y oblenga da	t del Pre-pensionado1 18. Reporta de la co	Alidad del Pensionado (	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS [] Códia adquisidan de condiciones para e 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 14. EPS anterior 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia razones de fuerza mayor o caso en una restlucción Prestadora de 51. Autórización para que BEPS 52. Autórización para que BEPS	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los baneficiarios y i fortuito que impiden la entrega de Servicios do Salud. [] 30. Auto isponto la información que se go- imitaleja los datos personales del	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen coción al cosanto [ 17, Reporte de la cabda: VI, DATOS PARA EL RE Idad Seco Fennenino [ Masculino [ 44, Motivo de tr Código [ VI, DECLARACIONE UL DECLARACIONE Ilas documentos que acreditan la condición de la cotación de la condeción de la	tel Pre-pensionado 1 8. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD     (PORTE DE LA NOVEDAD	Alidad del Pensionado (	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS [] Códia adquisidan de condiciones para e 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 14. EPS anterior 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia razones de fuerza mayor o caso en una restlucción Prestadora de 51. Autórización para que BEPS 52. Autórización para que BEPS	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los baneficiarios y i fortuito que impiden la entrega de Servicios do Salud. [] 30. Auto isponto la información que se go- imitaleja los datos personales del	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la castac VI, DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino [1] Mascuíno [ 44. Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE afiliados adicionales. [2] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición de Indración para que la EPS solicita y oblenga da norae de la afilicación del rodrate do novedades a colizante o cabeza de tamita y de sus benefica rónto o el celular como mensajes de texto. [2]	t del Pre-pensionado1 18. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Seconda de la territoria del colorado ES Y AUTORIZACIONES a no obligación de afiliarse al Régimen Contrib beneficianos 49. Declaración de no intel to sy copía de la historia clínica del colizante o o la base de dalos de afiliados vigente y el las e intero a amados adaciónates, de aceirdo con la	Alidad del Pensionado (	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS C Códia adquistách de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latecimiento C 41. Datos básicos do Identifica 43. EPS anterior 44. Declaración de dependencia nazones de fuerza mayor o caso en un institución Prestadora de 51. Audotazios para que BEPS 52. Autorización para que BEPS 52. Autorización para que BEPS	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los baneficiarios y i fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. [] 50. Auto teporto la información que se go- imitaleja los datos personales del	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la castac VI, DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino [1] Mascuíno [ 44. Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE afiliados adicionales. [2] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición de Indración para que la EPS solicita y oblenga da norae de la afilicación del rodrate do novedades a colizante o cabeza de tamita y de sus benefica rónto o el celular como mensajes de texto. [2]	tel Pre-pensionado 1 8. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD     (PORTE DE LA NOVEDAD	Alidad del Pensionado (	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS C Códia adquistách de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latecimiento C 41. Datos básicos do Identifica 43. EPS anterior 44. Declaración de dependencia nazones de fuerza mayor o caso en un institución Prestadora de 51. Audotazios para que BEPS 52. Autorización para que BEPS 52. Autorización para que BEPS	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los baneficiarios y i fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. [] 50. Auto teporto la información que se go- imitaleja los datos personales del	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la castac VI, DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino [1] Mascuíno [ 44. Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE afiliados adicionales. [2] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición de Indración para que la EPS solicita y oblena da norae de la afilicación del rodrate do novedades a colizante o cabeza de tamita y de sus benefica rónto o el celular como mensajes de texto. [2]	t del Pre-pensionado1 18. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Seconda de la territoria del colorado ES Y AUTORIZACIONES a no obligación de afiliarse al Régimen Contrib beneficianos 49. Declaración de no intel to sy copía de la historia clínica del colizante o o la base de dalos de afiliados vigente y el las e intero a amados adaciónates, de aceirdo con la	Alidad del Pensionado (	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS [] Códia adquisidan de condiciones para e 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 14. EPS anterior 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia razones de fuerza mayor o caso en una restlucción Prestadora de 51. Autórización para que BEPS 52. Autórización para que BEPS	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los baneficiarios y i fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. [] 50. Auto teporto la información que se go- imitaleja los datos personales del	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la castac VI, DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino [1] Mascuíno [ 44. Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE afiliados adicionales. [2] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición de Indración para que la EPS solicita y oblena da norae de la afilicación del rodrate do novedades a colizante o cabeza de tamita y de sus benefica rónto o el celular como mensajes de texto. [2]	t del Pre-pensionado1 18. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Seconda de la territoria del colorado ES Y AUTORIZACIONES a no obligación de afiliarse al Régimen Contrib beneficianos 49. Declaración de no intel to sy copía de la historia clínica del colizante o o la base de dalos de afiliados vigente y el las e intero a amados adaciónates, de aceirdo con la	Alidad del Pensionado (	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS [] Códia adquisidan de condiciones para e 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 15. Reporta por latechniento [] 41. Datos básicos de latentifica 14. EPS anterior 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia razones de fuerza mayor o caso en una restlucción Prestadora de 51. Autórización para que BEPS 52. Autórización para que BEPS	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los baneficiarios y i fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. [] 50. Auto teporto la información que se go- imitaleja los datos personales del	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen coción al cosanto [1] 17. Reporte de la cabdar VI. DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fennenino [1] Masculino [ 44. Motivo de tr Código [ VII. DECLARACIONE Ilas documentos que acreditan la condición de l rótración para que la EPS solicita y oblena da norte de la allación del rotra de novedades a colizante o Cablezz de la initia y de sus benefici rontos o al celular como mensajes de lexto. [2] VII.	t del Pre-pensionado1 18. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Fecha de nacimiento Seconda de la territoria del colorado ES Y AUTORIZACIONES a no obligación de afiliarse al Régimen Contrib beneficianos 49. Declaración de no intel to sy copía de la historia clínica del colizante o o la base de dalos de afiliados vigente y el las e intero a amados adaciónates, de aceirdo con la	Alidad del Pensionado (	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS C Códia adquisidón de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 15. Reporte por latecimiento 16. Datos básicos do Identifica 17. Do de documento de Identifica 14. Detes básicos de Identifica 14. Detes básicos de Identifica 14. Detes básicos de Identifica 14. Detes básicos de Identifica 15. Declaración de dependencia u razones de fuerza mayor o caso i en una institución pera que la EPS 53. Autorización para que la EPS	d eutorizada para realizar afiliació 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identil econòmica de los baneficiants y i fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. [] 30. Auto reporto la información que se po- mitaneja los datos personales del envie información al correo elect	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen coción al cosanto [1] 17. Reporte de la cablac VI, DATOS PARA EL RE lidad Seco Fennenino Masculino [ 44. Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE afiliados adicionales. ] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición de la cotación para que la EPS solicita y oblena dal norse de la alfación del roporte de novedades a cotiziante o Cablezz de tamita y de sus benefica frinto o al celular como mensajes de texto. [5] VIL,		Aldad del Pensionado L	Fecha internet internet inter	ados edicion siles.
Inscripción en la EPS C Códig adquisidan de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por falecimiento 41. Datos básicos do Identifica- Tipo de documento da Identificad 43. EPS anterior 46. Declaración de dependencia razones de fuerza mayor o caso 54. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS	d sutorizada para realizar afiliació 16. Reporte del tramite de prote ción Número de documento de Identi económica de los beneficianos y fontulo que impléen la entrega de Servicios de Salud. So Auto reporte la información que se ge managia los datos personales del envie información al corree elect Mutacular de los de Contentes del conte de Manidad: CAL Cant. Contentes capacidad permanente emilión per sonales capacidad permanente emilión per sonales per sonales capacidad permanente emilión per sonales capacidad per sonales capacidad permanente emilión per sonales capacidad per sonale	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen ceción al cosante [ 17, Reporte de la cablac VI, DATOS PARA EL RE idad Sexo Fenenino Masculino [ 44, Motivo de tr Código VII, DECLARACIONE afiliados adicionales. [ 47, Declaración de la intrados de la atiliados del reporte de novedades a coltrante o cal eclular como mensajes de texto. [ 5 VII, [ 40, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 1		A lidad del Pensionado	Fecha	n marilat.
Inscripción en la EPS C Códig adquisidan de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 15. Reporta por falecimiento 41. Datos básicos do Identifica- Tipo de documento da Identificad 43. EPS anterior 46. Declaración de dependencia razones de fuerza mayor o caso 54. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identil económica de los baneliciarios y fortuito que impáten la entrega de Servicios do Salud. E envie información que se pe máneja los datos personales del envie información al correo elect Compacto a del compacto de la correo elect Compacto de Salud. Compacto de Salud. Co	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte de la caldac VI. DATOS PARA EL RE Idad Sezo Famenino Mascularo [ 44. Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE afiliados adicionales. [] 47. Declaración de la los documentos que acreditan la condición del rización para que la EPS solicita y oblenga dat nere de la atiliación del reporte de novedades a coluzante o Cabezz de lamita y de sus benefes fornico o al calular como mensajes de lexto. [] VIL VIL VIL COL TALONO VIL COL 1 a autoridad competente. [] 58. Copia del regi el dioracio, sentencia judicial que dedar la sego		Aldad del Pensionado	Fecha Fecha 2010 1 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	n mantat []
Inscripción en la EPS C Códig adquisidan de condiciones para d 12. Desvioudación de una endida 13. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do identifica- Tipo de documento de latitidad 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia- mazones de fuerza mayor o caso i en una testitución Prestadora de 51. Autoración para que la EPS 53. Autoración para que la EPS 53. Autoración para que la EPS 53. Autoración para que la EPS 54. Autoración para que la EPS 55. Anoxo copia del docume 57. Copia del decamen de in 56. Octa del decamen de in 56. Octa del decamen de in 58. Octa de la escritura públi 60. Octa del cordicado ces	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi econòmica de los baseficianos y fontuito que impáden la entrega de Servicios do Salud. [] 50. Auto isponto la información eue se para imitabija los datos personales del envie información el coreo elect ULEQUELLE COLLECTIONES moto de identidad: CAL [Cant.] capacidad permanente emilión por ica o sentencia judicial que doctaro docpción o acta de entrega del meso	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [ 17, Reporte do la cabda: VI, DATOS PARA EL RE idad Seco Fennenino Masculino [ 44, Mictivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE vIL DECLARACIONE UL DECLARACIONE Ilas documentos que acreditan la condición de la contexión de la porte de novefades a colizante o cabeza de tamita y de sus benefaci fonto o al celular como mensajes de texto. [ VIL, VIL, VIL, VIL, VIL, VIL, Competente [] 71 [Cent.[] CC la autoridad competente. [] 82.Copia del regi el diroccio, sontencia judicial que declare la sepu or. [] 61. Copia de la orden juficial o defada do se		A del Pensionado L del Tensionado Companya de la contrata de la milar y de euso nitidades públicas que por o previsió en la Laly 1581 de la conditación o sentenda judía to no sentenda judía to ne que consiste piedida	Fecha Fecha in [] 48. Declaración de ex a de familia, beneficiarios o alisi beneficiarios o alisi consecutori alisto a discon- socializzatori alisi socializzatori alisi alisto alisi beneficiarios o alisi beneficiarios o alisi alisto alisi beneficiarios o alisi consecutori alistatori de existenti beneficiarios de la terminación de beneficiarios o alisi beneficiarios de la terminación de beneficiarios de	n manitat La unión mai do de defun
Inscripción en la EPS C Códig adquisidan de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 13. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do Identifica 15. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do Identifica 15. Declaración de dependencia 14. Dete decumento 14. Datos básicos do Identifica 15. Declaración de dependencia 25. Declaración de dependencia 25. Autorización para que la EPS 25. Autorización para que la EPS 26. Copia del declamen de im 26. Copia del certificado de a de los paderes o la declaración de	d eutorizada para realizar alfiació 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los beneficianos y fortuito que impáden la entrega do Servicios da Salud. intrabiga los datos personales del intrabiga los datos personales del intrabiga los datos personales del entre la información al correo elect <i>UNECCELECE</i> entre de identificas (CAL ] Cent. capacidad permanente emitido por ira o sentencia judicial que doclara dopción o acta de entrega del mars in a secrita por el cotizante sobre las del mars in seconta por el cotizante sobre las del mars in	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen cotón al cosante [ 17, Reporte de la cabda: V, DATOS PARA EL RE idad Sezo Femenino Masculino [ 44, Mótivo de tr Código [ VII. DECLARACIONE vII. DECLARACIONE vII. DECLARACIONE 1 de documentos que acreditan la condición de la cabacado para que la EPS solicita y obtenga data notación para que la EPS solicita y obtenga data rate da allación del reporte do novadades a colizánita ó cabaza de la mila y de sus benación vill. VII. VII. VII. VII. Contro e al celular como mensajes de lexto [ VII. VII. VII. Contro con para que la CPS solicita y obtenga data rate da balación del reporte do novadades a colizánita ó cabaza de la mila y de sus benación vill. VII. VII. Autoridad competente. [ S8.Copia del regi el divorcio, sontencia judicial que declare la sepri or. [] 61. Copia de la orden particial o del acto	del Pre-pensionado 1 18. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD     (PORTE DE LA NOVEDA	Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del coltzanlo, caber cabeza de famila y de sus núdades públicas que por s pravisto en la Tay 1531 de a, ada de conzlisación o ser conciliación o sentencia pública o en que conset la párdida	Fecha	n manitat La unión mai do de defun
Inscripción en la EPS C Códig adquisidan de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 13. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do Identifica 15. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do Identifica 15. Declaración de dependencia 14. Dete decumento 14. Datos básicos do Identifica 15. Declaración de dependencia 25. Declaración de dependencia 25. Autorización para que la EPS 25. Autorización para que la EPS 26. Copia del declamen de im 26. Copia del certificado de a de los paderes o la declaración de	d eutorizada para realizar alfiació 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los beneficianos y fortuito que impáden la entrega do Servicios da Salud. intrabiga los datos personales del intrabiga los datos personales del intrabiga los datos personales del entre la información al correo elect <i>UNECCELECE</i> entre de identificas (CAL ] Cent. capacidad permanente emitido por ira o sentencia judicial que doclara dopción o acta de entrega del mars in a secrita por el cotizante sobre las del mars in seconta por el cotizante sobre las del mars in	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen coción al cosante [ 17, Reporte de la cabda: VI, DATOS PARA EL RE lidad Sexo Femenino Masculino [ 44, Motivo de tr Código [ VII, DECLARACIONE vII, DECLARACIONE vII, DECLARACIONE solicitados adicionales. ] 47, Declaración de la los documentos que acreditan la condición de incadon para que la EPS solicita y obtenado ráncio hara que la EPS solicita y obtenado ráncio hara que la EPS solicita y obtenado ráncio para que la EPS solicita y obtenado ráncio hara que la EPS solicita y obtenado ráncio de la cabular como mensajes de lexto [ VII, VII, Martí de cabeza de la milita y de sus benefica ráncio o al caluíar como mensajes de lexto [ VII, VII, Comparte de la darte naticala de la egen por [] 61. Copia de la orden junicidal o del acto ausencia de los dos padras. [] 63. Copia del acto	del Pre-pensionado 1 18. Reporta de la co prORTE DE LA NOVEDAD	Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del coltzanlo, caber cabeza de famila y de sus núdades públicas que por s pravisto en la Tay 1531 de a, ada de conzlisación o ser conciliación o sentencia pública o en que conset la párdida	Fecha	n manitat La unión mai do de defun
inscripción en la EPS C Códig adquisición de condiciones para d 12. Desvinculación de dura entide 15. Reporte por labecimiento 41. Datos básicos do Identifica- Tipo de documento da Identificad 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia: nzones de fuerza mayor o caso 54. Autorización para que la EPS 55. Autorización para que la EPS 56. Anterio copia del docume 57. Copia del declama públ 60. Copia del estima públ 60. Copia del	d sutorizada para realizar alfiació 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identi económica de los baneficiarios y fortulo que impléne la entrega do Servicios do Salud. [] 30. Auto reporta la información el correo elect infolio di dentidad: Cata [] Cent. [] crapadad permanente emitido por fas o sentencia judicial que declare dopción o acta de entrega del merin neserita por el coltzante sobre la izar afiliaciones colectivas. [] 62	nes colectivos [ 13, Movildad: A Régimen coción al cosante [ 17, Reporte de la cabda: VI, DATOS PARA EL RE VI, DATOS PARA EL RE didad Seso Fenenino Masculino [ 44, Motivo da tr Código [ VII, DECLARACIONE VII, DECLARACIONE vII, DECLARACIONE de las adicionales, [] 47, Declaración de la las documentos que acreditan la condición de l rózación para que la EPS solicita y oblega dat nere de la atiliación del reporte de novedades a colizinario o tablezar de familar y de sub conecidar vill, VII, Colizinario o tablezar de familar y de sub conecidades rónico o al celular como mensajes de lexto [ VII, Colizinario o tablezar de familar y de sub conecidades rónico, santencia Judicial que declare la sep- tor, [] 61. Copia de la orden Judicial de da colo suesnoia de los dos partes [] 63. Copia de la cola 5. Copia del acto administrativo o providencia de X. DATOS A SER DILICENCIA	del Pre-pensionado 1 18. Reporta de la co (PORTE DE LA NOVEDAD     (PORTE DE LA NOVEDA	Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del coltzanlo, caber cabeza de famila y de sus núdades públicas que por s pravisto en la Tay 1531 de a, ada de conzlisación o ser conciliación o sentencia pública o en que conset la párdida	Fecha	n manitat La unión mai do de defun
Inscripción en la EPS C Códig adquisidan de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 13. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do identifica 15. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do identifica 15. Declaración de dependencia 14. Dete subscription 14. Dete decumento 14. Dete subscription 14. Datos básicos do identifica 15. Declaración de dependencia 15. Declaración de dependencia 15. Declaración de dependencia 15. Autorización para que la EPS 15. Autorización para que	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de identil econòmica de los baneficiants y i fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. [] 30. Auto teorota la información que se gou máneja los datos personales del envie información al correo elect <i>ULLAUCEUE</i> conto de klemididat: CN4 []Cent. [] capacidad permanente emitido por tao sentencia judiciál que doctario tao s sentencia judiciál que doctario tao s sentencia judiciál que doctario tara afisaciones calectivas. [] 62 tidad Territorial. [] 67	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen coción al cosante [ 17, Reporte de la cabda: VI, DATOS PARA EL RE lidad Sexo Femenino Masculino [ 44, Motivo de tr Código [ VII, DECLARACIONE vII, DECLARACIONE vII, DECLARACIONE solicitados adicionales. ] 47, Declaración de la los documentos que acreditan la condición de incadon para que la EPS solicita y obtenado ráncio hara que la EPS solicita y obtenado ráncio hara que la EPS solicita y obtenado ráncio para que la EPS solicita y obtenado ráncio hara que la EPS solicita y obtenado ráncio de la cablazó del monte de novedades a colizánita o cabaza de la initia y de sus benefica ránica o el caluíar como mensajes de lexito [ VIII, VIII, Martí de la de la monte naticial o del regi el divorcio, sontencia publicial que declare la sepri or; [] 61, Copia de la orden inicidad o da acto ausencia de los dos padras. [] 63, Copia del acto	AREXOS ANDEXOS SPOR LA ENTIDAD TERRITORIAL	Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del Pensionado   Aldad del coltzanlo, caber cabeza de famila y de sus núdades públicas que por s pravisto en la Tay 1531 de a, ada de conzlisación o ser conciliación o sentencia pública o en que conset la párdida	Fecha Fecha 2010 1 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	n maniat []
Inscripción en la EPS C Códig adquisidón de condiciones para d 12. Desvinculación de una entide 15. Reporte por falecrimiento 41. Datos básicos de Identifica 41. Datos básicos de Identifica 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia: razones de fuerza mayor o caso l 45. Declaración de dependencia: razones de fuerza mayor o caso l 51. Autorización pera que la EPS 52. Autorización pera que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 54. Autorización para que la EPS 55. Autorización para que la EPS 56. Anexo copia del docume 57. Copia del declaració entidad autorizada para reali 66. Identificación de la en Código del municipio CA	d eutorizada para realizar alfiació 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de lidenti econômica de los beneficianos y fortuito que impáden la entrega do Servicios de Salud. [] 30. Auto isoporta la información al correo elect intribija los datos personales del entre la información al correo elect (ULCCUELLA) (CAL) [Cant. [] capacidad permanente emisido por isa o sentancia judiciál que doclare dopción o acta de entrega del mara na sucrita por el cotzante sobre la izar afiliaciones colectivas. [] 67 tidad Territorial. [] 67 tidad Territorial. [] 67	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la castac VI. DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino Mascularo [ 44. Motivo de tr Código [ VI. DECLARACIONE alliados adicionales. ] 44. Motivo de tr Código [ VI. DECLARACIONE alliados adicionales. ] 47. Declaración de la contexte a la castación de la rate de la alliados del reporte de novedades a contexte a la contexte a la condición de la contexte a la contexte a la contexte a la contexte vill. DECLARACIONE a contexte a la contexte a la contexte a la contexte vill. PRC [Sent ] 71 [Cent ] Contexte a la contexte a la contexte ror. ] 61. Copia de la orden juficial o del acto ausencia de las daministrativo o providencia de la 3. Copia de la contexte a la SISEN	AREXOS ANDEXOS SPOR LA ENTIDAD TERRITORIAL	Altad del Pensionado	Fecha	n manitat La unión mai do de defun
Inscripción en la EPS C Códig adquisidón de condiciones para d 12. Desvinculación de una entide 15. Reporte por falecrimiento 41. Datos básicos de Identifica 41. Datos básicos de Identifica 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia: razones de fuerza mayor o caso l 45. Declaración de dependencia: razones de fuerza mayor o caso l 51. Autorización pera que la EPS 52. Autorización pera que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 54. Autorización para que la EPS 55. Autorización para que la EPS 56. Anexo copia del docume 57. Copia del declaració entidad autorizada para reali 66. Identificación de la en Código del municipio CA	d eutorizada para realizar alfiació 16. Reporta del tramite de prote ción Número de documento de lidenti econômica de los beneficianos y fortuito que impáden la entrega do Servicios de Salud. [] 30. Auto isoporta la información al correo elect intribija los datos personales del entre la información al correo elect (ULCCUELLA) (CAL) [Cant. [] capacidad permanente emisido por isa o sentancia judiciál que doclare dopción o acta de entrega del mara na sucrita por el cotzante sobre la izar afiliaciones colectivas. [] 67 tidad Territorial. [] 67 tidad Territorial. [] 67	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la castac VI. DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino Mascularo [ 44. Motivo de tr Código [ VI. DECLARACIONE alliados adicionales. ] 44. Motivo de tr Código [ VI. DECLARACIONE alliados adicionales. ] 47. Declaración de la contexte a la castación de la rate de la alliados del reporte de novedades a contexte a la contexte a la condición de la contexte a la contexte a la contexte a la contexte vill. DECLARACIONE a contexte a la contexte a la contexte a la contexte vill. PRC [Sent ] 71 [Cent ] Contexte a la contexte a la contexte ror. ] 61. Copia de la orden juficial o del acto ausencia de las daministrativo o providencia de la 3. Copia de la contexte a la SISEN	AREXOS ANDEXOS SPOR LA ENTIDAD TERRITORIAL	Altad del Pensionado	Fecha Fecha 2010 1 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	n maniat []
Inscripción en la EPS C Códig adquisidan de condiciones para d 12. Desvinculación de una entida 13. Reporta por latecimiento 14. Datos básicos do Identifica- Tipo de documento da Identificad 13. EPS anterior 14. Detes básicos de Identifica- mazones de fuerza mayor o caso en una Insilución Presladora de 51. Autorización para que la EPS 52. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 54. Copia del declima públ 60. Copia del declima públ 60. Copia del certificado de a de los pades o la declaración entidad autorizada para reali 70. Datos del funcionario	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporte del tramite de prote ción Número de documento de identil económica de los baneficiarios y fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. 15. Autor de información que se ge maneja los datos personales del envie información al correo elect <i>UNECCENTE</i> capacidad permanente emitido por tara estima por el coltazarlas sobre la tara estima por el coltazarlas sobre la tara estima por el coltazarlas sobre la tara rafiaciones calenteras. 162 del departamento Nimero del <i>Vento</i> del departamento Nimero del <i>Vento</i> del departamento <i>Nimero</i> del <i>Na</i>	nes colectivos [1] 13. Moviidad: A Régimen cotón al cosanto [1] 17. Reporte do la castac VI. DATOS PARA EL RE Idad Sezo Fenenino Mascularo [ 44. Motivo de tr Código [ VI. DECLARACIONE alliados adicionales. ] 44. Motivo de tr Código [ VI. DECLARACIONE alliados adicionales. ] 47. Declaración de la contexte a la castación de la rate de la alliados del reporte de novedades a contexte a la contexte a la condición de la contexte a la contexte a la contexte a la contexte vill. DECLARACIONE a contexte a la contexte a la contexte a la contexte vill. PRC [Sent ] 71 [Cent ] Contexte a la contexte a la contexte ror. ] 61. Copia de la orden juficial o del acto ausencia de las daministrativo o providencia de la 3. Copia de la contexte a la SISEN		A del Pensionado A del Pensionado miliar o Pagador de Pensi miliar o Pagador de Pensi nutivo, Especial o de Excep mación del coltzante, caber cabeza de famila y de sus nitidades públicas que por r prioristor en la Taly 1581 de mt C C C Cant C a, acta de conciliación o sentencia públicas o participantes a sentencia tratendencia Nacional de Sza a calidad de beneficiano o sentencia ratendencia Nacional de Sza a calidad de beneficiano o sentencia 1 0 5 7	Fecha	n maniat []
inscripción en la EPS Códig adquisición de condiciones para d 12. Desvinculación de condiciones para d 13. Reporte por falecimiento 41. Datos básicos do identifica- Tipo de documento da (adentidad 43. EPS anterior 45. Declaración de dependencia razones de fuerza mayor o caso) en una instlucción Presidadora de 51. Autorización para que la EPS 53. Autorización para que la EPS 54. Autorización para que la EPS 55. Antero copia del docume 57. Copia del declaman de im 59. Copia del declima publ 66. Identificación de la en Código del municipio	d eutorizada para realizar afiliacio 16. Reporte del tramite de prote ción Número de documento de identil económica de los baneficiarios y fortuito que impléne la entrega de Servicios do Salud. 15. Autor de información que se ge maneja los datos personales del envie información al correo elect <i>UNECCENTE</i> capacidad permanente emitido por tara estima por el coltazarlas sobre la tara estima por el coltazarlas sobre la tara estima por el coltazarlas sobre la tara rafiaciones calenteras. 162 del departamento Nimero del <i>Vento</i> del departamento Nimero del <i>Vento</i> del departamento <i>Nimero</i> del <i>Na</i>	nes colectivos [ 13, Moviidad: A Régimen coción al cosanto [ 17, Reporte de la cabda: VI, DATOS PARA EL RE idad Seco Fennenino Masculino [ 44, Motivo de tr Código [ VIL DECLARACIONE ul DECLARACIONE UL DECLARACIONE UL DECLARACIONE 10, Código [ 10] VIL DECLARACIONE 10, Código [ 10] 10, Código [ 10] 10, Código [ 10] VIL 10, Código [ 10] 10, Código [ 10] 1		Aldad del Pensionado	Fecha	n maniat []



# LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR EPS NIT 860.066.942-7

#### HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS identificado(a) con cedula ciudadania 51.556.093, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa GOLD SERVICE SAS NIT 800178433, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20050512	No Registrada

#### Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación	Semanas Cotizadas
KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR	HI	1028788105	RC	20160805	0	Activo	354
ATARA							

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Junio de 2.018

#### **Observaciones:**

Con destino a: A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234- Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS. Semanas de Cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA 9710988 CER-AFI



Avenida Calle 26 No. 66A - 48 Central telefonica - 444 1234 www.compensar.com







11-34014-15-1 Bogotá D.C

Señores:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL AFILIADO/ COLSUBSIDIO Ciudad

Respetados señores:

En mi calidad de Defensor de Familia del Centro **ZONAL SUBA** del Instituto Colombiano de Bienestar familiar Regional Bogotá de manera atenta y teniendo en cuenta su valiosa labor para garantizar los derechos de los niños, me permito CERTIFICAR que la Sra. SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS. C.C No 51.566.093, tiene la <u>Custodia y Cuidado Personal</u> del NNA KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA T.I No 1.028.788.105 – como consta en la Resolución de Fecha 14-06-2011

Lo anterior Para que se realicen los trámites correspondientes a la Afiliación en la Caja de Compensación Familiar, como Beneficiario de la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS. C.C No 51.566.093

Atendiendo a la constitución Política de Colombia.

Preámbulo: en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente.

**ART ARTICULO** 49 *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comositiones.* 

ICBFColombla

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av Carrera 58 No. 128B-94 Barrio Las Villas Teléfono: 4377630 EXT: 126108 -126008 - 126003 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





· · · ·

11-34014-15-1 Bogotá D.C

ART 27 LEY 1098 DE 2006 "...Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación. Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores..."

Lo anterior en pro del INTERES SUPERIOR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, atendiendo lo establecido en el Código de la Infancia y la adolescencia, Jurisprudencia, tratados internacionales y demás relacionados con el RESTABLECIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS MISMOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Se firma la presente en Bogota D.C a los 28 Días de Enero de 2020

Cordialmente. ٦Δ١ O ENRIQUE MANJARRES ARAGON **DEFENSOR DE FAMILIA CENTRO ZONAL SUBA** www.icbf.gov.co ICBFColombia 💟 @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial Av Carrera 58 No. 128B-94 Línea gratuita nacional ICBF Barrio Las Villas 01 8000 91 8080 Teléfono: 4377630 EXT: 126108 - 126008 - 126003





11-34014-15-1 Bogotá D.C

#### Señores:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AFILIADO/ COLSUBSIDIO Ciudad

#### Respetados señores:

En mi calidad de Defensor de Familia del Centro ZONAL SUBA del Instituto Colombiano de Bienestar familiar Regional Bogotá de manera atenta y teniendo en cuenta su valiosa labor para garantizar los derechos de los niños, me permito CERTIFICAR que la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS C.C No 51.566.093, tiene la Custodia y Cuidado personal del NNA KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA T.I No 1.028.788.105 – como consta en la Resolución de fecha 14-06-2011 y el proceso de Privación de patria Potestad RAD: 2018-00809-00

Lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes de Afiliación a la caja de Compensación familiar – como beneficiario de la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS C.C No 51.566.093 para que así tenga.

<u>Subsidio Monetario</u> <u>Bono Lonchera</u> <u>Subsidio educativo.</u> <u>Kit Escolar + Bono Escolar.</u>

Atendiendo a la constitución Política de Colombia.

Preámbulo: en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de ta comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente.

ART ARTICULO 49<sup>---</sup>... La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las compatengiasce la Nación, las entidades territoriales y los palfetilares|oy/determinar los aportes Tastocargo carlos términos y condorges serviadas en la

Av Carrera 58 No. 128B-94 Barrio Las Villas Teléfono: 4377630 EXT: 126108 -126008 - 126003 Línea grafuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





#### 11-34014-15-1 Bogotá D.C

ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad..."

ART 27 LEY 1098 DE 2006 "...Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación. Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores..."

Lo anterior en pro del INTERES SUPERIOR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS atendiendo lo establecido en el Código de la Infancia y la adolescencia, Jurisprudencia, tratados internacionales y demás relacionados con el RESTABLECIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS MISMOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

www.icbf.gov.co

🖸 @ICBFColombia

Cordialmente,

DAVID ALFONSO ENRIQUE MANJARRES ARAGON DEFENSOR DE FAMILIA CENTRO ZONAL SUBA

Av Carrera 58 No. 128B-94 Barrio Las Villas Teléfono: 4377630 EXT: 126108 -126008 - 126003

ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

@ @icbfcolomblaoficial

	K	olsub	sid	līo			AFILIAC Dia 1	de Rac						sello	ORE
I: Th	PO DE	NOVEDAD					<u></u>			<u> </u>	YAL	oisus	3 7 9 2 1		<u> </u>
		scripción Trab		······································	Adición de perso	onas a carg	go [	Mod	licación de	Inform	idón:- ·	·• • •	fraslado	10 SR	
,	· · · · ·	DEL EMPLEA	, .	<u> </u>	Nombre o Razó	n Social:				_	21 r	- MAR	Sucursa	al	
2	NIT.		C.E.	PA.	2110		(Glomba	. Kas		ł					į
Dire	CLA ceión	178433	<u>~ / </u>		CCILLY	<u>envice</u>	NUNCHAR				amento		Teléfond		
	<u>x K</u>			2424 40.00	·					Cerr	(12) مان	C115-	225	6667	
_		BASICOS D			Nombres		<u> </u>	Primer	Apellido			Segun	lo Apell	ido	
	-	556093			Sozanci F	- Second	pline.	Cou	made	`		- 6c.	1.15		
	Fecha	ie Nacimiento		Estado Civil	·N	livel Ocupa	icional	N	ivel Educati	10		ha de Ingre			Hori
Dí	- <del> </del> -1			2 Casado	O 1 Opera		) 5 Ejecutivo ) 6 Profesional	O 1 Nin O 2 Prin	-	)6 Qtr		Mes			labori
0	ا ف حدث ب	2196	<u> 0</u>	O 3 Separado	O 3 Direct		7 Técnico	1×	sundaria		<u>(</u> 3	C 8 Mensual	19	95	-
Sexo	~	Sacio	-	3.4 Unión Libre			3 Servicio	⊗4 Téo ⊖5 Pro				2500	C		19
1	ción Trat		•	() 5 Viudo			Doméstico Departamento	05910	Municipio			létono Ofici		Trabaja	Idor
10	STEN	A REAL	68	10-5			Curduant	ara	Bra			2566		Rural 🤇	
1.35	cción Vivi		Co	-চা		•	Município	a len	Alcaldio -Ae	ior o Lo	cálidád E	strato 1		ono Cusa 71:18	
Nún	in <u>in cr</u> eero de Ce	iular Iular	<u></u> ;C		Correo Ele		Marchanetez		· COL	<u>,</u>	L	<u> </u>	<u></u>	· · · · · · · ·	<u>, , , , , , 6</u>
		BUCCL					3 Comente	<i>m</i>							
				EADORES PARA		RABAJA	- Horas qua l			ia Mens		Calaia	où latourat	recibe Su	Foldia
110	mbre o Ha	200 200131 08 000	empiez	dor para el cual trab	2)a	Na	Horas qua r	acora al trie	\$ \$2:0	IQ IVIEIIS	ua)	.Caja p		TEADE 50	031010
-	-49 <u>-</u>	·													
-															
															•
L															
				A EL CUAL TRAB.	AJO ANJERIOR	Nit	Eastra dal sti	lito (àa/nim/d	en Mesiúlt	inio de S	ubsidio				
1						iaur	resta del rei				003/010		Caja A	Anterior	
						MIL	restia del rel						Caja A	Anterior	
	ويستعددون والمتكمية		_	E O COMPAÑER	0			<u>   </u>	<u> </u>					Anterior	
	ويستعددون والمتكمية	ICION DEL COI	_		0			r Apellido	<u> </u>			gùndo Ap		Anterior	
	]C.C. [	] ດັຍ. 🗍 ກາ.	_		0	· · · · · · ·	Prime	r Apellido					ellido		Empres
Niv	ويستعددون والمتكمية	) Č.E. 🗌 TJ. tivo	_	Nombres	0 	Féch		r Apellido	Bxo Traba	ija?	Se No		ellido cha de Ing	greso a la	Empres Año
Niv	C.C.	I ČE TI. tivo guno O naria O	4. Técr	nico	o	Féch	Prime Da dě Nacimiento	r Apéllido	iexo DM Spiar		Se No	Fe	ellido cha de Ing	greso a la	
Niv	C.C. el Educa 1. Nir 2. Pri 3, Se	I Č.E. TI. tivo guno O naria O sundaria O	4. Técr 5. Profi 6. Otro	nico	- hann	Féch Día I	Prime Da dě Nacimiento Meš Año	r Apéllido	Bxo Traba	ija?	Se No	Fe	ellido cha de Ing	greso a la	
Niv	C.C. [ el Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei Sibe Suba	) C.E. T.I. tivo Iguno O. naria, O. pundaria O. sidio? Si [	4. Técr 5. Profi 6. Otro	Nombres	0 	Féch Día I	Prime Da dě Nacimiento Meš Año	r Apéllido	iexo DM Spiar	ija?	Se No	Fe	ellido cha de Ing	greso a la	
Niv Rep	C.C.	] Č.E. 🗌 T.I. tivo gguno O naria O cundaria O sidio? SĬ [ ACION GRUPO	4. Técr 5. Profi 6. Otro ].	nico	por la cual recíb	Féch Día I	Prime pa dé Nacimiento Mes Año	r Apéllido	iexo DM Spiar	ija?. i 🗌 fo Mens	No Di	Fe	ellido chadeln i Me	greso a la	Ànੈo
Niv 1 Ret	C.C.	) C.E. T.I. tivo Iguno O. naria, O. pundaria O. sidio? Si [	4. Técr 5. Profi 6. Otro	nico	- hann	Féch Día I	Prime Da dě Nacimiento Meš Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	Fe	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áño
Niv Rer VII.	C.C. [ al Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Sub: [NFORM ] No. D	] Č.E. 🗌 T.I. tivo gguno O naria O cundaria O sidio? SĬ [ ACION GRUPO	4. Técr 5. Profi 6. Otro ].	nico	por la cual recíb	Féch Dia 1 e subsidio	Prime pa dé Nacimiento Mes Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	do Verifíca	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áňo
Niv Rei VII. Cor Sub	C.C. [ al Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Sub: [NFORM ] No. D	CE TI. tivo guno O undaria O sundaria O ACION GRUPC sc. Identificación	4. Técr 5. Profi 6. Otro ].	NO Caja	por la cual recib	Féch Dia 1 e subsidio	Prime Prime Mes Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	do Verifíca	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áño
Niv Rev VII. Cor Sub	C.C. [ al Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Sub: [NFORM ] No. D	CE TI. tivo guno O undaria O sundaria O ACION GRUPC sc. Identificación	4. Técr 5. Profi 6. Otro ].	NO Caja	por la cual recib	Féch Dia 1 e subsidio	Prime Prime Mes Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	do Verifíca	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áño
Niv Rev VII. Cor Sub	C.C. [ al Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Sub: [NFORM ] No. D	CE TI. tivo guno O undaria O sundaria O ACION GRUPC sc. Identificación	4. Técr 5. Profi 6. Otro ].	NO Caja	por la cual recib	Féch Dia 1 e subsidio	Prime Prime Mes Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	do Verifíca	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áño
Niv Rev VII. Cor Sub	C.C. [ al Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Sub: [NFORM ] No. D	CE TI. tivo guno O undaria O sundaria O ACION GRUPC sc. Identificación	4. Técr 5. Profi 6. Otro ].	NO Caja	por la cual recib	Féch Dia 1 e subsidio	Prime Prime Mes Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	do Verifíca	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áño
Niv Rei VII. Cor Sub	C.C. [ al Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Sub: [NFORM ] No. D	CE TI. tivo guno O undaria O sundaria O ACION GRUPC sc. Identificación	4. Técr 5. Profi 6. Otro ].	NO Caja	por la cual recib	Féch Dia 1 e subsidio	Prime Prime Mes Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	do Verifíca	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áňo
Ree VII.	ICC [ al Educa ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Sub: INFORM [No. D ] [C.2.5	CE TI. tivo guno O undaria O sundaria O ACION GRUPC sc. Identificación	4. Téci 5. Prof 6. Otro 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7.	Nombres	por la cual recib	Féch Dia 1 e subsidio	Prime Prime Mes Año	r Apéllido	iexo )M )F Parent	ija? i 🗌 fo Mens esco	No Se	do Verifíca	ellido chade Ing k Me	greso a la S	Áňo
Niv Real	ICC C al Educa 1. Nir 2. Pri, 3. Sei be Subs INFORM No. D ICLE EMPLE claro ba	CE TI.	4. Técr 5. Prof 6. Otrò ) ) ) ) FAM Tipo ANTE	Nombres	por la cual recib mbres. Kristic ra	Féch Dia I Pe subsidio	Prime		iexo Trabi DM Splar DF Parént Hijo Hn	sja? i io t¢ons esco . Pääte	No Se	do Verifíca	cha de Inj de Mecion intia Dísi Si	reso a la s . Inter de Na Intes / /	Απο 
Niv Rev VII. Coo Sub	ICC C al Educa 1. Nir 2. Pri, 3. Sei be Subs INFORM No. D ICLE EMPLE claro ba	CE TI.	4. Técr 5. Prof 6. Otrò ) ) ) ) FAM Tipo ANTE	Nombres	rior información Dec. 2340/03, l	Féch Dia I Pe subsidio	Prime		iexo Trabi DM Splar DF Parént Hijo Hn	sja? i io t¢ons esco . Pääte	No Se	do Verifíca	cha de Inj de Mecion intia Dísi Si	reso a la s . Inter de Na Intes / /	Απο 
Nivi Nivi Rec VII. Cor Sub Ta	ICC C al Educa 1. Nir 2. Pri, 3. Sei ibe Subs INFORM No. D ICLE EMPLE claro ba	CE TI.	A. Técr 5, Profi 6, Outo 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Nombres	por la cual recib mbros scishic sa rior información Dec. 2340/03, l	Féch Dia I Pe subsidio	Prime		iexo Trabi DM Splar DF Parént Hijo Hn	esco 	No Se	do Verifíca	cha de Inj de Mecion intia Dísi Si	reso a la s . Inter de Na Intes / /	Απο 
Nivi Rev VII. Cor Sub VIII. Di ar	ICC [ al Educia ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Subs N/FORM No. D [ C/S	CE         TI.           tivo         guno           guno         O           naria         O           sundaria         O           idio?         SI           ACION GRUPC         C           cs. Identificación         C           CACION GRUPC         C           cs. Identificación         C           capacitación         C           daDor SOLICIT         O           a gravedad di         18, 27 y 37 de l           cart         FIRMA Y SE	A. Técr 5. Profi 0. FAA. Tipc ANTE	Nombres	por la cual recib mbros scishic sa rior información Dec. 2340/03, l	Féch Dia I Pe subsidio	Prime		iexo Trabi DM Splar DF Pareint Hiljo Hn	ija? i □ cont¢ens esco 2. Pädré i 2. Pädré	Certifica Escala	do Verifíca	ellido cha de Ing i Me i Me i Si i Si	reso a la s . Inter de Na Intes / /	Año ccim: 1 Año Cúi :
Niv Ree VII.	ICC [ al Educia ] 1. Nir ] 2. Pri ] 3. Sei libe Subs N/FORM No. D [ C/S	CE       TI.         tivo       guno         guno       O         naria       O         sundaria       O         idio?       SI         ACION GRUPC         sc. Identificación         C18:E:10:5         ADOR SOLICIT         o la gravedad di         18,27 y 37 de l         Jana Sectura y Se	4. Técr 5. Prof 6. Otro ) ) ) ) <i>FAI</i> Tipo ANTE el jura a Ley	Nombres	rior información Dec. 2340/03, I EMPLEADOR 20 Código Revi	Féch Dia I Dia I I I I S S S S S S S S S O C S S S O C	y necesaria para l 4y Res. 058/04.		iexo Trabi DM Splar DF Pareint Hiljo Hn	ija? i □ cont¢ens esco 2. Pädré i 2. Pädré	Certifica Escala	do Verifíca f Supervi	ellido cha de Ing i Me i Me i Si i Si	scha de Na scha de Na (Mes) (Č: 2)	Año ccim: 1 Año Cúi :
VIII. Cort Sut VIII. Dia ar	ICC [ el Educia ] 1. Nir ] 2. Pri J 3. Sei J 5. Sei N/FORM	CE TI.	4. Técr 5. Prof 6. Otro ) ) ) ) <i>FAI</i> Tipo ANTE el jura a Ley	Nombres  NO Caja NO Caja NO Caja NO Caja No Caja No Caja LEXPONSABLE DEC	rior información Dec. 2340/03, I EMPLEADOR 20 Código Revi	Féch Dia I Dia I I I I S S S S S S S S S O C S S S O C	Prime		iexo Trabi DM Splar DF Pareint Hiljo Hn	ija? i □ cont¢ens esco 2. Pädré i 2. Pädré	Certifica Escala	do Verifíca f Supervi	ellido cha de Ing i Me i Me i Si i Si	scha de Na scha de Na (Mes) (Č: 2)	Año ccim: Año Cúi
VIII. Cord VII. Diar VIII. Diar PAI	ICC [ al Educia ] 1. Nir ] 2: Pri, ] 3. Sei ] 5.	CE TI.	4. Técr 5. Prof 6. Otro ) ) ) ) <i>FAI</i> Tipo ANTE el jura a Ley	Nombres	rior información Dec. 2340/03, I EMPLEADOR zo Código Revi	Féch Dia I Dia I F C Sor Obser	y necesaria para l 4y Res. 058/04.	r Apellido	exo Trabi	ia? i □ io Mons . Páde . Páde . Páde . Jás y nc . Jás y nc . Jás y nc	Certifica Escala	do Verifíca f Supervi	ellido cha de Ing i Me i Me i Si i Si	scha de Na scha de Na (Mes) (Č: 2)	Año ccim: 1 Año Cúi :
Niv III. Reevent	ICC C al Educia J. Nir J.2. Pri J.3. Sei ibe Sube NFORM No. D IC 25 EMPLE EMPLE Claro ba if culos 3, 	CE       TI.         tivo       guno         guno       O         naria.       O         undaria       O         idio?       SI         ACION GRUPC       SI         cs. Identificación       SI         (18, 27) 97 de l       SI         FIRMA YSE       SCUUSIVO DE SI         No. Ben       SI         No. Ben       SI	A. Téci 5. Profi 6. Otro D.FAM Tipo ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE	Nombres  NO Caja  NO Caja NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja Caja NO Caja NO Caja NO Caja NO Caja NO Caja NO	por la cual recib mbros scishic ra rior información Dec. 2340/03, l EMPLEADOR zo Código Revi UTORIZACIÓN soluntaria y debi	Fééh Día I Pe subsidio IM(se Sor Obser PARA,LA I damente in	Prime Prime And & Nacimiento Mes Ano Ano Apellidos 23:53:53:53:53:53:53:53:53:53:53:53:53:53	as funcior	esc de las Co FIRSONAL DERSONAL	sia?. i sesco b. Pádre jas y no y 2 2 2 ES ssidio 5	Cortifica Escala pouede s	do Verifíca f Supereir er suprimi L SOLICITA	ellido cha de Ing i Me i Me i Si i Si	cha de Na cha de	Año cim: Año No No No No No No No No No N
Niv Ree VII. Cor Sub T T T D ar PAA F SI	ICC	C.E.       TI.         tivo       guno         guno       O         naria       O         juidio?       SI         ACION GRUPC       SI         constraint       O         dicio?       SI         ACION GRUPC       SI         constraint       O         door SOLICIT       O         door SOLICIT       I         constraint       O         door SOLICIT       FIRMA Y SE         FIRMA Y SE       No. Een         xpresamente di       Jara racoo         appresamente di       Se i ransi	A. Téci 5. Prof 6. Ottó 1) 2:FAM Tipo 4. Téci 1) 2:FAM Tipo 4. Téci 1: 2:FAM Tipo 4: Téci 1: 2:FAM Tipo 1: 2:FAM Tipo 1: 2:FAM Tipo 1: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2: 2:	NO Caja i NO Caja i ILUAR NO Caja i ILUAR NO Verue Set 21/52, Ley 789/02 ESPONSABLE Dec A/A (Ver respation) ESPONSABLE Dec A/A (Ver respation) Caja i Caja i ILUAR No Set Set Set Set Set Set Set Set	rior información Dec. 2340/03, f Dec. 2340/03,	Fééh Día I Paubsidio IM 2 PARALA I damente in if: procesa parcial as	Prime	r Apellido	es de las Composition de Superior de las Compositiones de las Compositio	ja? i □ io Menz sco padete jas y nc sco jas y nc sco sco sco sco sco sco sco sc	Certifica Escola puede s DULA DE Camiliar Cerde los ados colo	do Verifica do Verifica f Superez er suprimi L SOLICITA	ellido cha de Ing i Mer eión Fe bis bis bis bis bis bis bis bis	preso a la si la s	Año cim. Año Cúil nta de R Ano Cúil Año Cúil Año Cúil Año Cúil Año Cúil Año Año Cúil Año Año Año Año Año Año Año Año
Niv File VIII. Cord Sub Fi	ICC	CE ☐TI. tivo guno undaria <i>ACION GRUPO</i> oc. Identificación C1E:ExtCos <i>ADOR SOLICIT.</i> o la gravedad d 18,27 y 37 de l <i>CLUSIVO DE</i> <i>CLUSIVO DE</i>	A. Técr 5. Prof 6. Otro ) ) ) 7.FAM Tipo ANTE ANTE ALL Plan ALL Pl	Nombres  NO Caja NO Ca	por la cual recit mbres cicicita cual rior información Dec. 2340/03, I Codigo Revi Código Revi vi UTORIZACIÓN voluntaria y debi circular, suprim manera total o ara el envío de i a o oublicitari	Féet Dia I Dia I PARALA Costante in FARALA Costante in Francia PARALA Costante in fr. procesa parcial as fr. procesa procesa fr. procesa fr. procesa f	Prime	r Apellido	es de las Cr Paréni Hijo Hn - - - - - - - - - - - - -	ija? i □ io Monz io Monz	Certifica Escola Escola DULA DE DULA DE	do Verifica do Verifica superior er suprimio colsubsidi datos que nerciales pecial parta	ellido cha de ini Meri ción Fra sinie Dia Si sinie Dia Si sinie Dia Si sinie Dia Si si sinie Dia Si si si si si si si si si si s	cha de Na s	Año ceim: 1 the the child
VIII. Reevent VIII. Coordinate Sub- VIII. Diar PAI. Sub- Su	ICC E al Educiá J. Nir J. Pri J. Sei ito Stobe NFORM No. D ICV S EMPLE EMPLE EMPLE Carto ba i(culos 3, i, asl po dministr romocio	CE □TI. tivo guno ○ undaria ○ <i>idio?</i> Si <i>ACION GRUPC</i> <i>acion GRUPC</i> <i>c.</i> Ident/faction <i>c.</i> Iden	ANTE ANTE	Nombres  No Caja  NO Caja NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO Caja  NO C	por la cual recib mbros scishic ra rior información Dec. 2340/03, l poc. 2340/	Fééh Día I Pe subsidio IM 2 Sor Obser PARA,LA I demente in if: process nformacíó o, invitacit de los dife el sos dife	Prime	r Apellido	es de las Cr Paréni Hijo Hn - - - - - - - - - - - - -	ija? i □ io Monz io Monz	Certifica Escola Escola DULA DE DULA DE	do Verifica do Verifica superior er suprimio colsubsidi datos que nerciales pecial parta	ellido cha de ini Meri ción Fra sinie Dia Si sinie Dia Si sinie Dia Si sinie Dia Si si sinie Dia Si si si si si si si si si si s	cha de Na s	Año ceim: 1 the the child
Niv f	ICC	CE       TI.         tivo       guno         guno	A. Técri 5. Prof 6. Otró 1275AM Tipo ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura ANTE ANTE Pljura ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE Pljura ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE	Nombres  NO Caja  Caja  Catalon	rior información Dec. 2340/03. I Dec. 2340/03.	Fééh Dia I Dia I Paubsidio I PARALA I damente in fr. procesa parcíal as nformació o, invítacio de los dife de los dife de los dife da los de los dife	Prime	r Apellido	Pareini Pareini Pareini Hijo Hin - - - - - - - - - - - - -	ia? ico Monz ico Monz i	Certifica Escola Depuede s DULA DE Camiliar Certa Serán so Sivil, Corri	do Verifica do Verifica Superior er suprimi L SOLICITA Colsubsidie merciales occial para ar estudios imetidos	ellido cha de ini Me dian fe dian fe	cha de Na s I Intes / Con Con Con Con Con Con Con Con Con Con	Año Año I Ano I A I Ano I A A I A A I A A A A A A A A A A A A
VIII. Rev VIII. Corr Sub Ta VIII. Dar PAI. F SI A 8 R PAI. F SI A 8 R PAI.	ICC	CE       TI.         tivo       guno         guno	A. Técri 5. Prof 6. Otró 1275AM Tipo ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura ANTE ANTE Pljura ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE Pljura ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE	A Nombres  NO Caja  NO Caja NO NO Caja	rior información Dec. 2340/03. I Dec. 2340/03.	Fééh Dia I Dia I Paubsidio I PARALA I damente in fr. procesa parcíal as nformació o, invítacio de los dife de los dife de los dife da los de los dife	Prime	r Apellido	Pareini Pareini Pareini Hijo Hin - - - - - - - - - - - - -	ia? ico Monz ico Monz i	Certifica Escola DULA DE DULA DE	do Verifica do Verifica Superior er suprimi L SOLICITA Colsubsidie merciales occial para ar estudios imetidos	ellido cha de ini Me dian fe dian fe	cha de Na s I Intes / Con Con Con Con Con Con Con Con Con Con	Año Año I Ano I A I Ano I A A I A A I A A A A A A A A A A A A
VIII. Ref VII. Cor Sub T T T VIII. Cor Sub T T T T T T T T T T T T T	ICC	CE       TI.         tivo       guno         guno	A. Técri 5. Prof 6. Otró 1275AM Tipo ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura a Ley 1076 ANTE Pljura ANTE ANTE Pljura ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE Pljura ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE Pljura ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE ANTE	Nombres  NO Caja  Caja  Catalon	rior información Dec. 2340/03. I Dec. 2340/03.	Fééh Dia I Dia I Paubsidio I PARALA I damente in fr. procesa parcíal as nformació o, invítacio de los dife de los dife de los dife da los de los dife	Prime	r Apellido	Pareini Pareini Pareini Hijo Hin - - - - - - - - - - - - -	ia? i i io idens io idens jas y no zy 22 ES bsidio f sus:ali idispon sus:ali cuales ono Mč	Certifica Escola Depuede s DULA DE Camiliar Certa Serán so Sivil, Corri	do Verifica do Verifica Superior er suprimi L SOLICITA Colsubsidie merciales occial para ar estudios imetidos	ellido cha de ini Me dian fe dian fe	cha de Na s I Intes / Con Con Con Con Con Con Con Con Con Con	Año Año I A Año I Año I A Año I A Año I A Año I Año Año I Año Año Año I Año Año I Año Año I Año Año Año Año Año Año Año Año Año Año

4.

Ś

<b>EXCOISUDS</b>		DE TRA	FILIACIÓN Y NOVEDADES ABAJADORES ENDIENTES Y PENSIONADOS	
TIPO DE NOVEDAD Afiliación	Novedad	Traslado	Fecha de Radicación	AD AD
I. NOVEDADES (ELIJÁ LA NOVEDAD QUE E				0213002942925 2020-01-25 10:28 Apexos: 5 U-Recibilo Substitu
NOVEDADES BÁSICAS DE AFILIADOS		ERSONAS A CARGO	RETIROS	U-Recibido Subsidio (1) SUJETO A VERIFICACION
Nombros .	Hijos		Voluniario Cotizante por fallecimiento	Direction y terr
Documentos de Identificación	Hermanios		Personas a cargo	Corred electrónico
Estado eivil Discapacidad	Padres		Cese de convivencia	Fecha Novedad
	Hijastros		Cambio de grupo familiar	Dtra:
II, DATOS DEL'EMPLEADOR O ENTIDÀD PAGA	DORA Ngabre o Razón Se	ocial:	Sector:	Surursat:
No. 800178433		vice Colombic SA		
	intrite		Departamenia	
<u> </u>			Condinainarca	
V. TIPO DE AFILIADO Dependiente X Servicio Madre Comunicación	Taxista .	Pensionado. Pensionado	Pensionodos Fidelidad Fact	Italivos Facultativos Independiente
	Independiente 2%	aporte del C% aporte del 0,6		te del 0.6% 🛄 aporte del 2% 🛄 aporte 0.6%
Independiente aporte 2% Residente en el en	xterior Si	NO []	sinado a cigana coja da compensacian, incluae	Otro
/. DATOS BÁSICOS TRABAJADOR, INDEPENDI Nombres:	ENTE O PENSIONADO	i posses and a		
Jusania Evangeling		Primer Apellida:	Segundo Apell	dp:-
	E No.	51566093	Estado Civit:	Fecha da Nacimiento: ASO ASS DIA Género
				Ingeoded "The
Operativo Administrativo Directivo	Staff Ejecutiv	vo Profesional Técnic		ndarla 🔲 Técnico 🔀 Profesionai 🗍 ot
	Bajador: Salano básic		EPS (Solo para independientes)	AFP (Solo para independientes)
Direction vivienda:	<u>'</u> 2150	0000 300 44 t	3/2/0/0/2 Canpendat	Colpensiones
Cartera ILC 68 5	31	LILL Boco	د	Urbano X 225666
Creater Trabalos	Sinnin	Municiple:	/.	Rural Teléfono:
Correo Electrónico:	<u> </u>		País de Rosida	Urbano 🕱 476666
<u>Susanc 8423 @ gmail co</u>	Call		Cdo	unbig
I. INFORMACIÓN OTROS EMPLEADORES PAR Nombre o razón social:	RA LOS CUALES TRABAJA		Trebajo Acuenior Fecha retiro:	Fecha afilizción:
		<u>Ni</u>	Caja por la cut	al recibe subsidio:
II. INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE O COMPAÑI	ERÓ(A)	( <del></del>		
	<u>innrr</u>	Fecha de nacin	niento: Gónero Trabaja: Sa	lario básico: Fecha de ingreso a la emp
		Primer apellido:		
Nombres:		Primer apellido:		
			Image: Constraint of the subscript of th	
Nonbres: Razón social:	(Para acceder al derecho	Primer apellido:		
Nonbres: Razón social: III. INFORNÁCIÓN GRUPO FAMILIAR	(Parà acceder al derecho descritos en la circular 02	Primer apellido:		
Nonbres: Razón social:	(Parà acceder al derecho descritos en la circular 02	Primer apellido:		Aligo - Maria - Ma - Maria - M
Nonibres: Razón social:	descritos en la circular 02		Recibe subsidioi C Ségurád Recibe subsidioi C SI NO Sobició Familiar) AçeBidos	Parentissco Parentissco
Nonbres: Razón social: III. INFORNÁCIÓN GRUPO FAMILIAR	descritos en la circular 02	Primer appliido:	Recibe subscillor C	Alo: apelido: aja por la cual recibe subsicio Parentasco gl gi gi gi gi y gl gi gi gi gi Fecha de Nacimienio
Nonibres: Razón social:	descritos en la circular 02		Recibe subsidioi C Ségurád Recibe subsidioi C SI NO Sobició Familiar) AçeBidos	Parentissco Parentissco
Nonibres: Razón social:	descritos en la circular 02		Recibe subsidioi C Ségurád Recibe subsidioi C SI NO Sobició Familiar) AçeBidos	Parentissco Parentissco
Nonibres: Razón social:	descritos en la circular 02		Recibe subsidioi C Ségurád Recibe subsidioi C SI NO Sobició Familiar) AçeBidos	Parentissco Parentissco
Nonibres: Razón social:	descritos en la circular 02		Recibe subsidioi C Ségurád Recibe subsidioi C SI NO Sobició Familiar) AçeBidos	Parentissco Parentissco
Nonibres: Razón social:	descritos en la circular 02		Recibe subsidioi C Ségurád Recibe subsidioi C SI NO Sobició Familiar) AçeBidos	Parentissco Parentissco
Nonibres: Razón social:	descritos en la circular 02		Recibe subsidioi C Ségurád Recibe subsidioi C SI NO Sobició Familiar) AçeBidos	Parentissco Parentissco
			Recibe subsidio: C     Segunde     Recibe subsidio: C     Secure (a)     Secure (a)     Secure (a)     Recibe subsidio: C     Secure (a)	Alo Mis - Mis - 2 apellido: ajo por la cual recibe subsicio Parentisseo g g g g g g g g g g g g g g g g g g g
			Recibe subsidio: C     Segunde     Recibe subsidio: C     Secure (a)     Secure (a)     Secure (a)     Recibe subsidio: C     Secure (a)	Alo Mis - Mis - 2 apellido: ajo por la cual recibe subsicio Parentisseo g g g g g g g g g g g g g g g g g g g
			Recibe subsidio: C     Segunde     Recibe subsidio: C     Secure (a)     Secure (a)     Secure (a)     Recibe subsidio: C     Secure (a)	Alo Mis - Mis - 2 apellido: ajo por la cual recibe subsicio Parentisseo g g g g g g g g g g g g g g g g g g g
Nonbres: Razón social: III. INFORNÁCIÓN GRUPO' FAMILIAR Razón SOCIAL: III. INFORNÁCIÓN GRUPO' FAMILIAR III. INFORNÁCIÓN GRUPO' FAMIL	descritos en la dicular 02	Primer apellido: Primer apellido: Alternative de la Superintendencia de Nombres Primers	Ide F I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Alo Marcine Marcine Subsicio
Nonbres: Razón social: III. INFORMÁCIÓN GRUPO' FAMILIAR Razón SOCIAL: III. INFORMÁCIÓN GRUPALICAL: III. INFORMÁCIÓN GRUPALICAL: I	descritos en la circular 02	Primer apellido: Primer apellido: Alternative de la Superintendencia de Nombres Primers	Ide F I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Alo Marcine Marcine Subsicio
Nontbres: Razón social: III. NFORNÁCIÓN GRUPO FAMILIAR RES S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	descritos en la dirautar 02     Elijo S     Kourn S     Autor	Primer apellido: Primer apellido: Mit. de cuota monciana debe anexar ( de 2016 de la Superintendencia d Nombres Prostructure Prostructure Nombres Prostructure Prostructure Nombres Prostructure Prostr	Ide [] I is wo      Segurida     Seguri	Alo Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Subsidio
Nontbres: Razón social: III. NFORNÁCIÓN GRUPO FAMILIAR RES S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	descritos en la dirautar 02     Elijo S     Kourn S     Autor Alando III A A A A A A A A A A A A A A A A A	Primer apellido: Primer apellido: NIT. de cuota moniciana debe anexar la de cuota moniciana debe anexar la de 2016 de la Superintendencia di Nombres Exact Anon Nombres Exact Anon Seconda de la Superintendencia di Nombres Exact Anon Seconda de la Caja Colombiana de Se datos que sean suministrando se datos que sean suministrando se datos que sean suministrando se de contacto, tales comor: Numer de contacto, tales comor: Numer ne de link www.colgustadia.com M.	Ide [] I is wo      Segurida     Seguri	Alo Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Subsidio
Nonbres: Razón social: III., NFORNÁCIÓN GRUPO' FAMILIAR Articon SEL DIN SEL DIN	descritos en la circular 02	Primer apellido: Primer apellido: de cuota monotaria debe anexar la de 2016 de la Superintendencia d Nombres Record Constructiones Record Constructiones Record Constructiones Record Constructiones Record Constructiones Constant a Caja Colombiana de sob bienes y servicios, tales como: formade a La Caja Colombiana de sob bienes y servicios, tales como: tales que sean suministrados s como a use sean suministrados s como a use sean suministrados s de contacto, tales como: Numera an el línk www.colgubsidio.com 1M 7457600,línea nacional gradulas	Subsidio Familiar Olsubicitario, invitadoras das faras o de teléfono méxil, Correo Electrónico, Reces so anual de políticas y procedimientos para el tratam o telegoniza y procedimientos para el tratam o telegoniza y procedimientos para el tratam o telegoniza y procedimientos para el tratam	Alo Marcine Marcine Subsicio
Nonbres: Razón social: III. NFORNÁCIÓN GRUPO FAMILIAR TEGO SELECTION GRUPO FAMILIAR TEGO SELECTION GRUPO FAMILIAR TEGO SELECTION CONTRACTOR SELECTION CONTRACTOR SELEC	descritos en la dirautar 02	Primer apellido: Primer apellido: Alternative and a superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Primer superi	Segurida	Alo Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Marcine Subsidio
Nonbres: Razón social: III, NFORNÁCIÓN GRUPO FAMILIAR Articol Seguera Construction Seguera Construction Seguera Construction S	descritos en la dirautar 02	Primer apellido: Primer apellido: Alternative and a superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Nombres Primer superintendencia de Primer superi	Segurida	Alo Marcine Marcine Subsicio
Nonbres: Razón social: III. NFORNÁCIÓN GRUPO FAMILIAR TEGO SELECTION GRUPO FAMILIAR TEGO SELECTION GRUPO FAMILIAR TEGO SELECTION CONTRACTOR SELECTION CONTRACTOR SELEC	descritos en la dirautar 02	Primer apellido: Primer apellido: NIT. de cuota moniciana debe anexar le de 2016 de la Superintendencia di Nombres Recestricon Anombres Recestricon Anombres Recestricon Con PARA LA UTILIZACI formado a la Caja Colombiana de si des principal de constructurationes de la se des contecto, tales como: Numero en è link www.colpubsidio.com Mu en è link www.colpubsidio.com Vintendo en è link www.colpubsidio.com Vintendo en è link www.colpubsidio.com Vintendo en è link www.colpubsidio.com Vintendo en è de Sorvicio Colsubsidio. y necesaria para las funciones de 276 60,6 % del valor de mi mesaca	Segurida	Alo Marcine Marcine Subsicio
Nonbres: Razón social: III, INFORNÁCIÓN GRUPO' FAMILIAR Articon SERIO SINCE SINCE SINCE SINCE SINCE SERIO SINCE SINCE SINCE SINCE SINCE SERIO SINCE SINCE SINCE SINCE SINCE SINCE SERIO SINCE SI	descritos en la dicular 02 SILOS KOUNS SILOS KOUNS SILOS KOUNS AUTORIZACI Voluntaria y debidamente la opara la prostató ne de duca para la prostató ne de duca autorizar y disponer de la para el nyola do ana para a prostató ne de duca do ana para para la prostató ne de duca resoluto, educación y outura, a a zutolazar y disponer de la para el nyola do ana para ta porta la prostató ne de duca resoluto, educación y outura, a a zutolazar o disponer de la para el nyola do ana para ta porta la porta do de campaña s survicios y productos a tar aciones utilizado mis dado enología. SI NO	Primer apellido: Primer apellido: Mit. de cuotà monclaità debe anexar la de 2016 de la Superintendencia d Nombres Record Con Anotheres Record Con Anotheres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Caja Colombiana de sob bienes y servicios, tales como: Sob de contacto, tales como: Numeri an el línk www.colgubsidio.com Mit 7457600,línea nacional gratulta tres de Sorvicio Colsubsidio. y necesaria para las funciones de 1:000000000000000000000000000000000000	Segurida	Alo Marcine Marcine Subsicio
Nonbres: Razón social: III, NFORNÁCIÓN GRUPO' FAMILLAR ATÉONING SELECTION GRUPO' FAMILLAR SELECTION	descritos en la dirautar 02 ELIJOS KOUN S AUTORIZACI Voluntaria y debidamente la para la prostatón de diversi AUTORIZACI Voluntaria y debidamente la para la prostatón de diversi a para la prostatón de diversi a para la prostatón de diversi a para la prostatón de diversi es euvicios y productos a tra- taciones utilizados vinculadas, a al para el envisito de campaña s euvicios y productos a tra- taciones utilizados vinculadas, a al para el envisito de campaña s euvicios y productos a tra- taciones utilizados vinculadas, a es durdio servicio Bogotá ento en cuslquiera de los Cer DucitTANTE letror información es exacta iry entregar a Colsubsidio el	Primer apellido: Primer apellido: Mit. de cuotà monclaità debe anexar la de 2016 de la Superintendencia d Nombres Record Con Anotheres Record Con Anotheres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Caja Colombiana de sob bienes y servicios, tales como: Sob de contacto, tales como: Numeri an el línk www.colgubsidio.com Mit 7457600,línea nacional gratulta tres de Sorvicio Colsubsidio. y necesaria para las funciones de 1:000000000000000000000000000000000000	Subsidio Familiary  Aperidas  Aperid	Alo Marine Marin
Nonbres: Razón social: III. NFORNÍÁCIÓN GRÚPO' FAMILLAR ALÍONIOS SUBJECTION GRÚPO' FAMILLAR TEGO SUBJECTION GRÚPO' FAMILLAR TEGO SUBJECTION TEGO SUBJECTION TEGO SUBJECTION TEGO SUBJECTION TEGO TEGO SUBJECTION TEGO SUBJECTION TEGO SUBJECTION TEGO	descritos en la dicular 02 SILOS KOUNS SILOS KOUNS SILOS KOUNS AUTORIZACI Voluntaria y debidamente la opara la prostató ne de duca para la prostató ne de duca autorizar y disponer de la para el nyola do ana para a prostató ne de duca do ana para para la prostató ne de duca resoluto, educación y outura, a a zutolazar y disponer de la para el nyola do ana para ta porta la prostató ne de duca resoluto, educación y outura, a a zutolazar o disponer de la para el nyola do ana para ta porta la porta do de campaña s survicios y productos a tar aciones utilizado mis dado enología. SI NO	Primer apellido: Primer apellido: Mit. de cuotà monclaità debe anexar la de 2016 de la Superintendencia d Nombres Record Con Anotheres Record Con Anotheres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Superintendencia d Nombres Record Con Consola e la Caja Colombiana de sob bienes y servicios, tales como: Sob de contacto, tales como: Numeri an el línk www.colgubsidio.com Mit 7457600,línea nacional gratulta tres de Sorvicio Colsubsidio. y necesaria para las funciones de 1:000000000000000000000000000000000000	Segurád     S	Alo Marine Marin

٢

÷

Ň.

e.,

÷.

م/

ł:	
	Consejo Superita de la Indicatora

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA X/

Fecha: 29/ag	o./2018	ACTA	INDIVIDUAL DE REPARTO	Página 1
015	G	RUPO	PROCESOS VERBALES SUMARIOS	24192
	SECUENCIA:	24192	FECHA DE REPARTO: 29/08/2018	3:30:01p. m.
REPARTIE	DO AL DESPA	CHO:		•
-	IUZGADO	15 DE F	FAMILIA	

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
51556093 79568265 52706460	SUSANA CAMACHO GALVIS WILSON RODRIGUEZ RIOS MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ	CAMACHO GALVIS RODRIGUEZ RIOS	01 01 03

# **OBSERVACIONES:**

REPARTOHMM09	FUNCIONARIO DE REPARTO	etmen of forther Doning net	REPARTOHMM09
v. 2.0	ΜΦΤΣ	one Hartina Doming 102	μμαρτινδ

READING ES, PE FAMILIA POQUITES ES DE 000179 S. in the conci la conciana STR

3 1 AGO. 2010.

# **REPUBLICA DE COLOMBIA** JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

# Privación de Patria Potestad 10013110015201800809-00

Por cuanto el anterior escrito de demanda de PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD promovido por SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS en su calidad de abuela paterna y en representación del niño KEVIN SEBASTIÁN MUNEVAR ATARA contra JONATHAN ALEXANDER MUNEVAR CAMACHO y ANA MILENA ATARA LÓPEZ, reúne los requisitos exigidos por el art. 82 y S. S. del C. G.P., se admite y para su trámite legal el Juzgado dispone:

A la presente acción imprimasele el trámite establecido en los artículos 368 y S.S. del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada; del libelo y sus anexos córrasele traslado por el término de veinte (20) días, para que ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este despacho.

Conforme lo previsto en el art. 395 inciso 2º del C.G.P., en concordancia con el art. 61 del C.C., comuníquese a los parientes de la menor, citados en la demanda, la existencia de este proceso para que si ha bien lo tienen, se hagan presentes dentro del mismo, haciendo valer sus derechos o los de los menores y manifiesten lo que estimen pertinente. LÍBRESE TELEGRAMAS.

CITAR a los parientes por la línea materna y paterna del mencionada menor para el efecto háganse publicaciones en un diario de amplia circulación nacional que a elección podrá ser EL TIEMPO, LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO O EL ESPECTADOR en día domingo. ART. 395 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 ibídem.

Se reconoce personería al abogado MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, para que actúe dentro de este asunto en representación de la accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, LAURA LUSMA ASTRO ORTIZ 1107 JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ DO EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 165 \_\_FECHA \_ 03 DE OCTUBRE DE 2018

J.T.S.R.

Señor:

# JUEZ LABORAL DE BOGOTA D.C. Despacho.

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS en nombre y representación de mi nieto menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA. ACCIONADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.

#### LEGITIMIDAD PARA ACTUAR

El artículo 10 del decreto 2591 de 1993, establece la posibilidad de instaurar acción de tutela en todo momento y lugar, por cualquier persona amenazada o vulneen sus derechos fundamentales, a la igualdad, seguridad social integral y dignidad, quien actuara por si misma o a través de representante, esta última que ostento por ser ABUELA PATERNA de KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, menor de edad, quien se encuentra con servicio de salud con COMPENSAR desde el mes de marzo de 2017 lo que nunca se impidió, pero a la negativa de no afiliarlo a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO, acudiré por sí misma a interponer la presente acción constitucional de tutela.

Así queda demostrada mi legitimidad para actuar por la presente vía.

#### HECHOS.

PRIMERO: mi hijo JONATHAN ALEXANDER MUNEVAR CAMACHO y mi nuera ANA MILENA ATARA LPEZ, procrearon a mi nieto KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA.

**SEGUNDO:** Mi nieto **KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA**, nacio el dia 31 de mayo de 2011.

**TERCERO**: de acuerdo al hecho anterior mi nieto fue abandonado por sus progenitores con tan solo 13 días de nacido, entonces tome la decisión de criarlo, hecho que desde el dia 14 de junio de 2011 octuve la custodia y cuidado que a la fecha siguo ostentando, allego copia de resolucion de custodia.

**CUARTO:** para garantizar la salud de mi nieto, tuve que solicitar al defensor de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del centro zonal barrios unidos

Doctor DAVID ALFONSO MANJARRES ARAGON que ordenara realizar la afiliación en salud como beneficiario a la EPS COMPENSAR/lo cual se ordeno.

QUINTO: el dia 05 de agosto de 2016 afilie a mi nieto como beneficiario en salud, como lo ordeno el defensor de familia, allego coipa de afiliacion a la EPS COMPENSAR.

**SEXTO:** por reparto inicie la privación de patría potesta para obtener la adopción, hoy la conoce el **JUZGADO 15 DE FAMILIA** con radicado 2018-809.

SEPTIMO: la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO, me negó el derecho a mi nieto KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA a ser afiliado por esta entidad.

OCTAVO: Los niños tienen protección especial del Estado y en mi caso debe primar el derecho a la seguridad social intergral y a la igualdad de mi nieto frente a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO a la que me encuentro afiliada, pero me han negado el derecho de mi nieto a ser afiliado como beneficiario sumándose asi todos los derechos a que tiene.

NOVENO: La actitud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO, va en contravía de los derechos fundamentales de mi NIETO, quien no puede ser condenado a no afiliarse el servicio de dicha CAJA COLSUBSIDIO, ya que todos los menores tienen este derecho.

**DECIMO:** Por las razones antes expuestas, solicito muy respetuosamente ante esta instancia judicial que se ordene y sean amparados los derechos fundamentales de mi nieto a ser afiliado a la caja de compensación familiar Colsubsidio garantizando subsidio monetario, bono lonchera, sudsidio educativo y kit escolar mas bono escolar.

### DERECHOS VIOLADOS

De lo narrado se establece la violación a los siguientes Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política y en Tratados Internacionales que versan sobre Derechos Humanos y que conforme lo ordena en artículo 93 de nuestra Carta prevalecen sobre el orden interno y que los derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución deben interpretarse conforme a los Tratados Internacionales ratificados por nuestro país.

Página Z

# Derechos fundamentales de los niños Corte Constitucional

Sujetos de especial protección constitucional, En igual sentido, el artículo 27 de dicha Convención establece que: "1. Los Estados Partes reconocen el **derecho** de todo **niño** a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

# 1. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Sobre la salud como derecho fundamental en conexidad con el de la vida, ya la Corte Constitucional se ha pronunciado en variada jurisprudencia:

# Sentencia T-133/13

"La Corte Constitucional ha establecido que los niños y las niñas, por encontrarse en condición de debilidad, merecen mayor protección, de forma tal que se promueva su dignidad. También ha afirmado que sus derechos, entre ellos la salud, tienen un carácter prevalente en caso de que se presenten conflictos con otros intereses. Adicionalmente, atendiendo al carácter de fundamental del derecho, la acción de tutela procede directamente para salvaguardarlo sin tener que demostrar su conexidad con otra garantía, incluso en los casos en los que los servicios requeridos no estén incluidos en el Plan Obligatorio de Salud. Igualmente, ha sostenido que cuando se vislumbre su vulneración o amenaza, el juez constitucional debe exigir su protección inmediata y prioritaria. De todo lo anterior se colige que los menores de edad gozan de un régimen de protección especial en el que prevalecen sus derechos sobre los de los demás y que cualquier vulneración a su salud exige una actuación inmediata y prioritaria por parte de todas las autoridades públicas, incluyendo al juez constitucional. Por ende, cuando la falta de suministro del servicio médico afecta los derechos a la salud, a la integridad física y a la vida de los niños y las niñas, se deberán modular o inaplicar las disposiciones que restrinjan el acceso a los servicios que requieren, teniendo en cuenta que tales normas de rango inferior impiden el goce efectivo de sus garantías Superiores, los menores de edad requieren de una atención en salud idónea, oportuna y prevalente, respecto de la cual toda entidad pública o privada tiene la obligación de garantizar su acceso efectivo a los servicios como lo ordena el artículo 50 Superior, en concordancia con los principios legales de protección integral e interés superior de los niños y niñas".

Mi nieto, tienen los mismos derechos a que el estado le brinde la cobertura en salud integral y es mi deber como abuela paterna requerir ante la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO, que afilie a mi nieto KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, pero frente a la negativa de esta CAJA, por la cual solcito ante su despacho se estudie el caso y se ORDENE la afiliación, por el derecho a la igualdad de nieto menor.

N

Por estas razones, la presente acción de tutela debe abrirse paso con vocación de prosperidad, acorde con los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional.

# 2. DERECHO ALA IGUALDAD DE LOS HIJOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

Frente a este tema la Jurisprudencia a reiterado muchas veces que los hijos aportados al hogar tienen los mismos derechos que los matrimoniales.

Sentencia T 292-2016

ć.

INTERES SUPERIOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES-Reiteración de jurisprudencia

PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL MENOR-Consagración constitucional e internacional

DERECHO A LA IGUALDAD ENTRE LOS HIJOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR-Hijos biológicos e hijastros

Al existir diferentes clases de composición familiar, existen diferentes formas a través de las cuales llegan los hijos a las familias. En paralelo a las formas de composición familiar mencionadas, jurisprudencialmente, se han diferenciado los hijos "matrimoniales extramatrimoniales y adoptivos". Igualmente, se han distinguido los hijos provenientes de las familias de crianza y los provenientes de las familias ensambladas, a quienes se les ha denominado hijos aportados. Los hijos aportados, quienes revisten especial interés para el asunto bajo estudio, se entienden como aquellos integrados al matrimonio o a la unión marital de hecho por uno de los cónyuges o de los compañeros permanentes provenientes de una relación diferente. A estos, al igual que a cualquier otro tipo de hijos, se les debe garantizar por parte de la familia, la sociedad y el Estado una igualdad de trato (i) frente a su núcleo familiar, lo que comprende a sus hermanos, en caso de haberlos, ya sea que tengan su misma calidad de aportados o sean hijos comunes de la pareja, consanguíneos, adoptivos o de crianza, (ii) frente a la sociedad en general y (iii) frente al Estado.

# 3. el derecho al mínimo vital en concordancia con los derechos a la dignidad

# Sentencia T-942/14

En principio, el reconocimiento y pago del subsidio familiar no es susceptible de protección por vía de tutela, salvo que se demuestre que el no pago de éste vulnera otros derechos fundamentales que permitan deducir su conexidad con el derecho a la seguridad social. El derecho a recibir el subsidio familiar, que ha sido reconocido como una derivación prestacional del derecho a la seguridad social, puede ser reclamado por vía de tutela cuando el afectado es un menor de edad, pues la Constitución lo eleva en estos casos a la categoría de derecho fundamental. Igualmente, el derecho a recibir el pago del subsidio familiar, adquiere el rango de fundamental, cuando sus beneficiarios son ancianos que se encuentran en estado de debilidad manifiesta, puesto que es obvio que si no se recibe el subsidio familiar, destinado a esos ancianos sin trabajo y sin recursos, ello significa una trasgresión que afecta no solo la dignidad sino el mínimo vital.

## LEY 789 DE 2002.

## CAPITULO V.

RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

#### PETICIONES

Apoyado en lo dicho en los acápites precedentes, con todo respeto solicito a usted señor Juez acceder a las siguientes peticiones:

- TUTELAR los derechos fundamentales de orden constitucional, como son, la seguridad social integral, la igualdad y la dignidad de mi nieto KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, identificado con la T.I. No. 1.028.788.105 de Bogotá, los cuales están siendo vulnerados en las circunstancias de modo, tiempo y lugar precisados en la presente acción de tutela por parte de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.
- 2. ORDENAR A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO, afiliar de manera INMEDIATA como beneficiario mio SUSANA EVANGELINA CAMACHO

GALVIS a mi nieto KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA y poder asi solicitar o desplegar todos sus beneficios a que tiene derecho.

# MANIFESTACIÓN JURAMENTADA

En cumplimientos de los dispuesto por el artículo 37 del decreto 2591 de 1991, manifiesto bajo la gravedad del juramento que en mi nombre y por estos mismos hechos, derechos y contra la misma accionada no he promovido acción de tutela ante otra autoridad.

#### PRUEBAS

Solicito señor Juez se tengan en cuenta las siguientes:

### DOCUMENTALES.

- 1. Copia de Registro Civil de nacimiento KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA.
- 2. Copia de la tarjeta de identidad de KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA.
- 3. Copia de cedula de ciudadania, SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS.
- 4. Copia de resolución de custodia de mi nieto, firmada por la defensora de familia centro zonal Rafael LICETH PAOLA PORTO LOPEZ.
- 5. Copia solicitud de afiliación de KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, en salud.
- 6. Copia de afiliacion de beneficiario en salud con EPS COMPENSAR.
- 7. Copia de constancia de beneficiario en salud.
- Copia de orden de afiliar a la caja de compensacion familiar colsubsidio, por parte del defensor de familia Doctor DAVID ALFONSO MANJARRES ARAGON centro zonal suba.
- 9. Copia deafiliaciones y novedades de trabajadores.
- 10. Copia de formulario de afiliación y novedades de trabajadores.
- 11. Respuesta negativa **verbal** a la solicitud de afiliar a la caja de compensación colsubsidio.
- 12. Copia de de acta individual de reparto.
- 13. Copia de admicion de demanada de privación de patria potestad.

#### NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Avenida Jiménez No.4-90, oficina 502 de Bogota D.C.

Correo: <u>asesoriasjuridicas10@gmail.com</u> Teléfono 2864450.

A la accionada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO, en la Carrera 69 No. 25B-44 pisos 3,4 y 7. Bogotá D.C. telefono 3487800 EDIFICIO WORLD BUSINESS PORT.

Correo: <u>ccfcolsubsidio@ssf.gov.co</u> Teléfono: 7450999.

Correo electrónico:

Del señor Juez.

Atentamente.,

SÛ HØ GALVIS.

C.C No. 51.566.093 de Bogotá.

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



# Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veinte (2.020).

## REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00196** 00

Por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por **SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS**, quien actúa en representación del menor **KEVIN SEBASTIÁN MUNEVAR ATARA** contra **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO**.

En consecuencia se ordena:

**1.** Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberá adjuntar la documentación pertinente. Adviértasele que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.

**2.** De igual forma, se ordena la vinculación de COMPENSAR EPS, para que dentro del mismo término informen lo que crean pertinente sobre la presente acción y defiendan sus intereses. Ofíciese.

**3.** Así mismo, se ordena la vinculación del JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que dentro del mismo término informen sobre el estado actual del proceso de adopción, con radicado No. 2018-00809 que promueve la accionante. Ofíciese.

**3.** Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito, anexando copia de la demanda.

Cúmplase,

Blf

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO JUEZA

## JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No 14-33 PISO 10 cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, Marzo 10 de 2020

Oficio No 0891

Señores CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No 11001400303520200019600 de SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, quien actúa en representación del menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.-

Comunico a ustedes que mediante providencia de marzo diez de dos mil veinte, dictado dentro de la tutela de la referencia, se les informa que por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, quien actúa en representación del menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.-

En consecuencia se ordena:

1.- Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberán adjuntar la documentación pertinente. Se les advierte que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.-

2. De igual forma se ordena la vinculación de COMPENSAR EPS, para que dentro delk mismo término informen lo quie crean pertinente sobre la presente acción y defiendan sus intereses. Ofíciese.

3.- Asimismo se ordena la vinculación del JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTA, para que dentro del mismo término informen sobre el estado actual del procxeso de adopción, con radicado No 2018-00809 que promueve la accioinante. Ofíciese.-

4.- Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio mas expedito, anexando copia de la demanda.-

Atentamente. SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYC Secretaria

#### JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No 14-33 PISO 10 cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, Marzo 10 de 2020

Oficio No 0890

Señores COMPENSAR EPS Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No 11001400303520200019600 de SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, quien actúa en representación del menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.-

Comunico a ustedes que mediante providencia de marzo diez de dos mil veinte, dictado dentro de la tutela de la referencia, se les informa que por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, quien actúa en representación del menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.-

En consecuencia se ordena:

1.- Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberán adjuntar la documentación pertinente. Se les advierte que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.-

2. De igual forma se ordena la vinculación de COMPENSAR EPS, para que dentro delk mismo término informen lo quie crean pertinente sobre la presente acción y defiendan sus intereses. Ofíciese.

3.- Asimismo se ordena la vinculación del JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTA, para que dentro del mismo término informen sobre el estado actual del procxeso de adopción, con radicado No 2018-00809 que promueve la accioinante. Ofíciese.-

4.- Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio mas expedito, anexando copia de la demanda.-

Atentamente,

Dec 1	
SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO	
Secretaria	

#### JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No 14-33 PISO 10 cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, Marzo 10 de 2020

Oficio No 0889

Señores JUZGADO 15 DE FAMILIA Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No 11001400303520200019600 de SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, quien actúa en representación del menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.-

Comunico a ustedes que mediante providencia de marzo diez de dos mil veinte, dictado dentro de la tutela de la referencia, se les informa que por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, quien actúa en representación del menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO.-

En consecuencia se ordena:

1.- Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberán adjuntar la documentación pertinente. Se les advierte que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.-

2. De igual forma se ordena la vinculación de COMPENSAR EPS, para que dentro delk mismo término informen lo quie crean pertinente sobre la presente acción y defiendan sus intereses. Ofíciese.

3.- Asimismo se ordena la vinculación del JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTA, para que dentro del mismo término informen sobre el estado actual del procxeso de adopción, con radicado No 2018-00809 que promueve la accioinante. Ofíciese.-

4.- Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio mas expedito, anexando copia de la demanda.-

Atentamente, SANDRA ROCIO SABOGAL PELAYO Secretaria

# **REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Señor

JUEZ TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ E. S. D.

**REFERENCIA**: Acción de Tutela No. 2020-0196**ACCIONANTE**: SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS**ACCIONADO**: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO

**LAURA LUSMA CASTRO ORTIZ,** obrando en mi calidad de Juez Quince (15) de Familia de Bogotá, y encontrándome dentro del término procesal para hacerlo, respetuosamente, manifiesto a ese Despacho Judicial que procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, en los siguientes términos:

1. Respecto de los hechos planteados en el escrito de tutela, se encuentra que provoca la vinculación de este despacho a la tutela de la referencia, el hecho de que en este juzgado se tramita el proceso de Privación de Patria Potestad No. 2018-809 de SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS contra JONATHAN ALEXANDER MUNEVAR CAMACHO Y ANA MILENA ATARA LOPEZ.

2. El proceso referido fue admitido mediante auto de 02 de octubre de 2018 y se encuentra en eta de notificaciones, siendo el último auto proferido el que ordena emplazar a los señores JONATHAN ALEXANDER MUNEVAR CAMACHO Y ANA MILENA ATARA LOPEZ.

3. La inconformidad del accionante obedece a que la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO niega la afiliación del niño KEVIN SEBASTIÁN MUNEVAR ATARA como beneficiario de la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, con lo que considera la actora se están vulnerando los derechos fundamentales a la seguridad social, el derecho de los niños a integrarse a un núcleo familiar y el derecho al mínimo vital.

Por lo expuesto se evidencia que este estrado no ha vulnerado derecho fundamental alguno de la accionante, máxime que se solicita la protección de los derechos fundamentales del niño KEVIN SEBASTIÁN MUNEVAR ATARA de una decisión de competencia de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Así las cosas, se solicita declarar a este Juzgado exento de responsabilidad sobre los hechos accionados.

# NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carre	era 7, Nd 12C - 23, Piso Quinto, Juzgado
Quinde de Familia de Bogotá.	
Atentamente,	
LAURA LUS	SMA CASTRO ORTIZ

de compensación, como beneficiario de la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, junto con todos los beneficios que ello conlleva, dentro del término que se le ordene.

## **IV. DECISIÓN:**

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Tutelar los derechos fundamentales a la seguridad social, a la igualdad y a la dignidad del menor **KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** ORDENAR al representante legal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO, y/o quien haga sus veces, que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, contadas a partir de la notificación del presente fallo, proceda a afiliar al menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA y tener como beneficiario en dicha caja de compensación de la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, quien es su nieto y de quien detenta la custodia provisional, junto con todos los beneficios que ello conlleva.

**TERCERO:** ORDENAR la notificación de lo aquí resuelto a las partes por el medio más expedito y eficaz de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

**CUARTO:** En caso de no ser impugnada, por secretaría, remítase esta providencia a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en el Inc. 2 del Art. 31 del Decreto 2591/91.

Notifíquese y cúmplase.	
DEISY ELISAB	URTADO
Bŀſ	Į.

6

leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia", declara que ellos tienen, entre otros derechos, el de igualdad, contenido en el artículo 13 de la Carta Política, en cuyo texto se lee: "<u>Todas las personas nacen</u> libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, **origen** nacional o **familiar**, lengua, religión, opinión política o filosófica" (resaltado fuera del texto), e impone el deber de proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta."

3.2.10.- En el caso bajo estudio, conforme los lineamientos jurisprudenciales antes citados, y las pruebas obrantes en el plenario, se advierte que el menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA, no solo es el nieto de la señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS, sino que además tiene la custodia del menor y que está adelantando el trámite para la adopción del joven.

3.2.11.- Así, se tiene que el menor agenciado tiene un núcleo familiar compuesto por su abuela paterna, quien tiene a cargo su custodia, por lo que tiene el deber legal de garantizarle su pleno y armónico desarrollo, para que aquel crezca en el seno de una familia y de la comunidad, en un ambiente sano con todo lo que un núcleo familiar conlleva. Por ende, demostrado que el menor vive constantemente con su abuela, quien es su única familia, que sus gastos son asumidos por ésta quien como ya se su diio detenta custodia, Y desempeña afectiva Y económicamente el papel de padres, debería entenderse, en este caso concreto, que KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA está en una situación idéntica a la de cualquier menor que sus padres se encuentren vinculados a una Caja de Compensación y que nada justifica que reciba un trato disímil a los demás menores, más aun si se tiene en cuenta la situación de abandono por la que ha pasado.

3.2.12.- En efecto, no habría ninguna razón para predicar un trato desigual en esta situación, dado el vínculo jurídico que de hecho ha surgido, el cual debe ser amparado a la luz de la Constitución. Ello es así por cuanto, en el caso concreto, la señora CAMACHO GALVIS funge como el madre de crianza del menor, además de ser su abuela paterna y, en consecuencia, el menor debe gozar de los mismos derechos y prerrogativas de las que gozan los menores de edad que tienen padres, bien sea biológicos o de crianza, como en este caso y que se encuentren adscritos a una Caja de Compensación.

3.2.13.- Así las cosas, y conforme lo anteriormente expuesto se advierte que el proceder de la entidad accionada constituye una clara transgresión de los derechos fundamentales invocados, razón por la cual se accederá a lo pretendido y se ordenara al ente accionado que proceda a afiliarlo a la dicha caja voluntaria de un hombre y una mujer de convivir juntos. Pero los integrantes del núcleo familiar tienen sus respectivas responsabilidades en relación con los demás participantes de la vida en común: los padres para con sus hijos y éstos frente a aquéllos; todos juntos deben propugnar, en la medida de sus capacidades, por alcanzar una armonía que redunde en beneficio del crecimiento de la totalidad de ese núcleo, además del respeto que se deben los unos a los otros, tanto por la dignidad que cada uno merece en su calidad de persona, como por la que le corresponde como miembro de una misma familia"<sup>5</sup>.

3.2.7.- Por su parte, en la Sentencia T-887 de 2009, la Corte reiteró que:

"La jurisprudencia constitucional se ha referido en varias ocasiones a la importancia del vínculo familiar y ha hecho énfasis en que desconocer la protección de la familia significa de modo simultáneo amenazar seriamente los derechos constitucionales fundamentales de la niñez". En el "enfatiza siguiente: la recordó lo mismo fallo, jurisprudencia constitucional que los padres o miembros de familia que ocupen ese lugar -<u>abuelos, parientes,</u> padres de crianza- son titulares de obligaciones muy importantes en relación con el mantenimiento de los lazos familiares y deben velar, en especial, porque sus hijos e hijas gocen de un ambiente apropiado para el ejercicio de sus derechos y puedan contar con los cuidados y atenciones que su desarrollo integral exige". (Negrita fuera de texto).

3.2.8.- Adicionalmente se tiene que tal y como lo ha sostenido la jurisprudencia sobre la materia<sup>6</sup>, los niños, niñas y adolescentes, son sujetos de especial protección. Con ello se busca "garantizarles un tratamiento preferencial y asegurarles un proceso de formación y desarrollo en condiciones óptimas y adecuadas, acorde con el papel relevante y trascendental que están llamados a cumplir en la sociedad".

3.2.9.- De igual forma se advierte que le precedente jurisprudencial ha reconocido la igualdad formal y material en la ley y ante la ley de las personas, más aun si se trata de niños, sobre este particular, la Sentencia T-606 de 2013, señaló lo siguiente:

"Cuando el artículo 44 de la Constitución señala que los menores de dieciocho años edad "<u>Gozarán también de los</u> <u>demás derechos consagrados en la Constitución</u>, en las

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sentencia T-199 de 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sentencias C-576 de 2008 y T-887 de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cfr. Corte Constitucional. Sentencia C-507 de 2004. Reiterada en la Sentencia C-543 de 2010.

familia es el núcleo fundamental de la sociedad y se constituye por vínculos naturales o jurídicos, mediante matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El mismo artículo, señala que "los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes.", proyectando, de esta forma, el principio de igualdad en el núcleo familiar. Esta última consideración en relación con los hijos, cobra especial relevancia cuando se trata de analizar familias conformadas por los hijos procreados por la pareja y los habidos fuera del matrimonio o fuera de la unión marital de hecho<sup>2</sup>.

3.2.4.- Con fundamento en la normativa citada, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido consistente en proteger la unidad e integridad del núcleo familiar que surge por diferentes vínculos, bien sean naturales, jurídicos de hecho o de crianza<sup>3</sup>, como es el caso que nos ocupa.

3.2.5.- Así, en repetidas oportunidades el Alto Tribunal Constitucional ha advertido que: "para proteger a la institución familiar, la Carta Fundamental de 1991 ha elevado a canon constitucional su unidad como principio esencial. Esta consagración trasciende luego en el derecho prevalente de los niños a tener una familia y no ser separados de ella, ya que constituye el ambiente natural para su desarrollo armónico y el pleno ejercicio de sus derechos"<sup>4</sup>.

3.2.6.- Sobre el alcance de la protección del núcleo familiar y los deberes y obligaciones de quienes lo conforman, la jurisprudencia constitucional ha expresado lo siguiente:

"La familia, como unidad fundamental de la sociedad, merece los principales esfuerzos del Estado con el fin de garantizar su protección integral y el respeto a su dignidad, honra e intimidad intrínsecas. [...] [L]a Constitución también ofrece la garantía de seguridad a las familias conformadas a partir de la decisión

# Scanned with CamScanner

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes". <sup>2</sup> Sentencia T-606 de 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sentencia T-606 de 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Sentencia T-278 de 1994, y en el mismo sentido la Sentencia T-523 de 1992.

# 3.1. PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA:

3.1.1.- El artículo 86 de la Constitución Política prevé que toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

3.1.2.- La tutela tiene como dos de sus caracteres distintivos esenciales la subsidiariedad y la inmediatez; el primero por cuanto tan solo resulta procedente instaurar la acción cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, a no ser que busque evitar un perjuicio irremediable; el segundo puesto que no se trata de un proceso sino de un remedio de aplicación urgente que se hace preciso administrar en guarda de la efectividad, concreta y actual del derecho sujeto a violación o amenaza.

#### 3.2. DEL CASO EN CONCRETO.

3.2.1.- Según los supuestos fácticos que soportan esta acción, la promotora del amparo solicita la protección de los derechos fundamentales del menor agenciado a la seguridad social, a la igualdad y a la dignidad, los cuales afirma están siendo vulnerados por la entidad al no afiliarlo a la dicha caja de compensación, como beneficiario suyo y de esta forma obtener los beneficios correspondientes, lo anterior en consideración a que desde el 14 de junio de 2011 se ha hecho cargo del menor ante el abandono de sus padres, razón por la cual solicitó ante un defensor de familia la custodia desde el año 2016 y que actualmente se encuentra adelantando proceso de adopción ante el Juzgado 15 de Familia de Bogotá.

3.2.2.- Le corresponde al Despacho establecer si los derechos fundamentales antes mencionados, y que le asisten al menor KEVIN SEBASTIÁN MUNEVAR ATARA, están siendo vulnerados por la Caja de Compensación accionada, al negarle la condición de beneficiario como afiliado a la misma, de la que es titular su abuela paterna.

3.2.3.- En este orden de ideas, sea lo primero en precisar que de acuerdo con el artículo 42<sup>1</sup> de la Constitución Política, la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 42: "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO DEMANDANTE DEMANDADO : ACCIÓN DE TUTELA : SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO. : 2020 - 0196.

RADICACIÓN

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede el Despacho a dictar sentencia dentro de la acción de tutela de la referencia, como quiera que el trámite propio de la instancia se encuentra agotado, sin la presencia de causal que invalide lo actuado.

#### I. ANTECEDENTES

La señora SUSANA EVANGELINA CAMACHO GALVIS en ejercicio del art. 86 de la C. P., y actuando como agente oficioso del menor KEVIN SEBASTIAN MUNEVAR ATARA presentó acción de tutela contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COLSUBSIDIO, pretendiendo que se le amparen sus derechos fundamentales a la vida, a la seguridad social y a la salud, los cuales afirma están siendo vulnerados por la entidad accionada al no afiliarlo a la dicha caja de compensación, como beneficiario suyo y de esta forma obtener los beneficios correspondientes, lo anterior en consideración a que desde el 14 de junio de 2011 se ha hecho cargo del menor ante el abandono de sus padres, razón por la cual solicitó ante un defensor de familia la custodia desde el año 2016 y que actualmente se encuentra adelantando proceso de adopción ante el Juzgado 15 de Familia de Bogotá, situación que comporta una clara violación de las prerrogativas constitucionales invocadas, por lo que depreca le sea entregada por vía de tutela así como el tratamiento integral.

# II. TRASLADOS Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Una vez admitida la acción de tutela mediante auto de fecha 10 de marzo de 2020, se ordenó la notificación de la entidad accionada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa sobre los hechos alegados (fl. 27).

Frente a los hechos fundamento de la presente acción, la entidad accionada guardó absoluto silencio dentro de la oportunidad legal correspondiente.